



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
"JAPÓN"

GUÍA DE APLICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN TÉCNICA

"ROMPECABEZAS DIDÁCTICO"





PRESENTACIÓN

Los rompecabezas son juegos muy valorados, desde el punto de vista educativo, porque a la vez que fomenta la creatividad el desarrollo de las capacidades de análisis y síntesis, la visión espacial, las estructuras y los movimientos geométricos... son entretenidos y resultan divertidos para la gran mayoría de las personas, de cualquier edad.

Parece, por ello, muy conveniente utilizar estos juegos por sus aspectos motivadores y formativos en el Taller de Matemáticas donde, además, se puede profundizar aún más en otros aspectos algebraicos, analíticos y estructurales relacionados con otras ramas de las matemáticas, que con Descartes pueden ser fáciles de tratar.



The page is framed by a vibrant border of various lollipops and candies. The lollipops feature different patterns such as spirals, hearts, and stripes in a wide array of colors including red, blue, green, yellow, and purple. The candies are small, round, and come in many colors. The background behind the text is a plain, light color.

OBJETIVO GENERAL

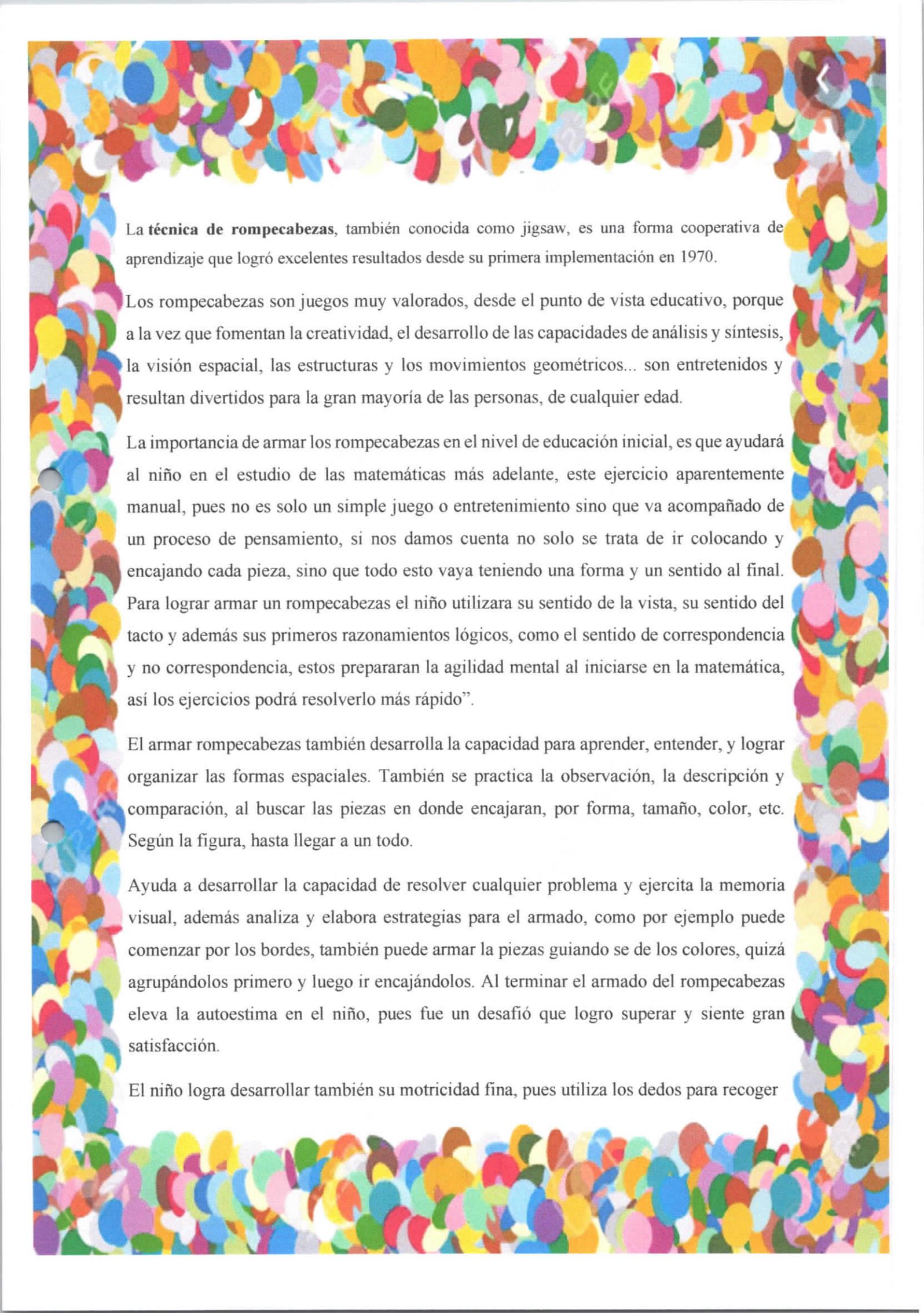
Potencializar la capacidad motriz fina y desarrollo del pensamiento en los niños y niñas de Educación Inicial de la Unidad Educativa “Eladio Roldòs Barreiro” a través del juego – trabajo, armando rompecabezas didácticos con el fin de mejorar el razonamiento lógico, ejercitar la memoria y aprender a solucionar problemas trabajando en equipo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer las distintas formas, figuras y colores de los Rompecabezas Didácticos, mediante el juego de clasificación de piezas, sus líneas rectas y curvas para la sistematización general de la imagen propuesta en el rompecabezas.
- Ordenar las piezas del rompecabezas didáctico, mediante la observación, descripción y comparación para establecer el desarrollo del pensamiento lógico - matemático.
- Afianzar el conocimiento y la capacidad de ordenar las distintas piezas de un rompecabezas didáctico a través de la guía de actividades para potencializar las habilidades y destrezas de las niñas y niños de Educación Inicial de la Unidad Educativa “Eladio Roldòs Barreiro”



METODOLOGIA

A decorative border composed of numerous small, overlapping circles in various colors (red, blue, yellow, green, purple, pink, white, grey) surrounds the text. The circles are scattered across the top, bottom, and sides of the page, creating a vibrant, textured frame.

La **técnica de rompecabezas**, también conocida como jigsaw, es una forma cooperativa de aprendizaje que logró excelentes resultados desde su primera implementación en 1970.

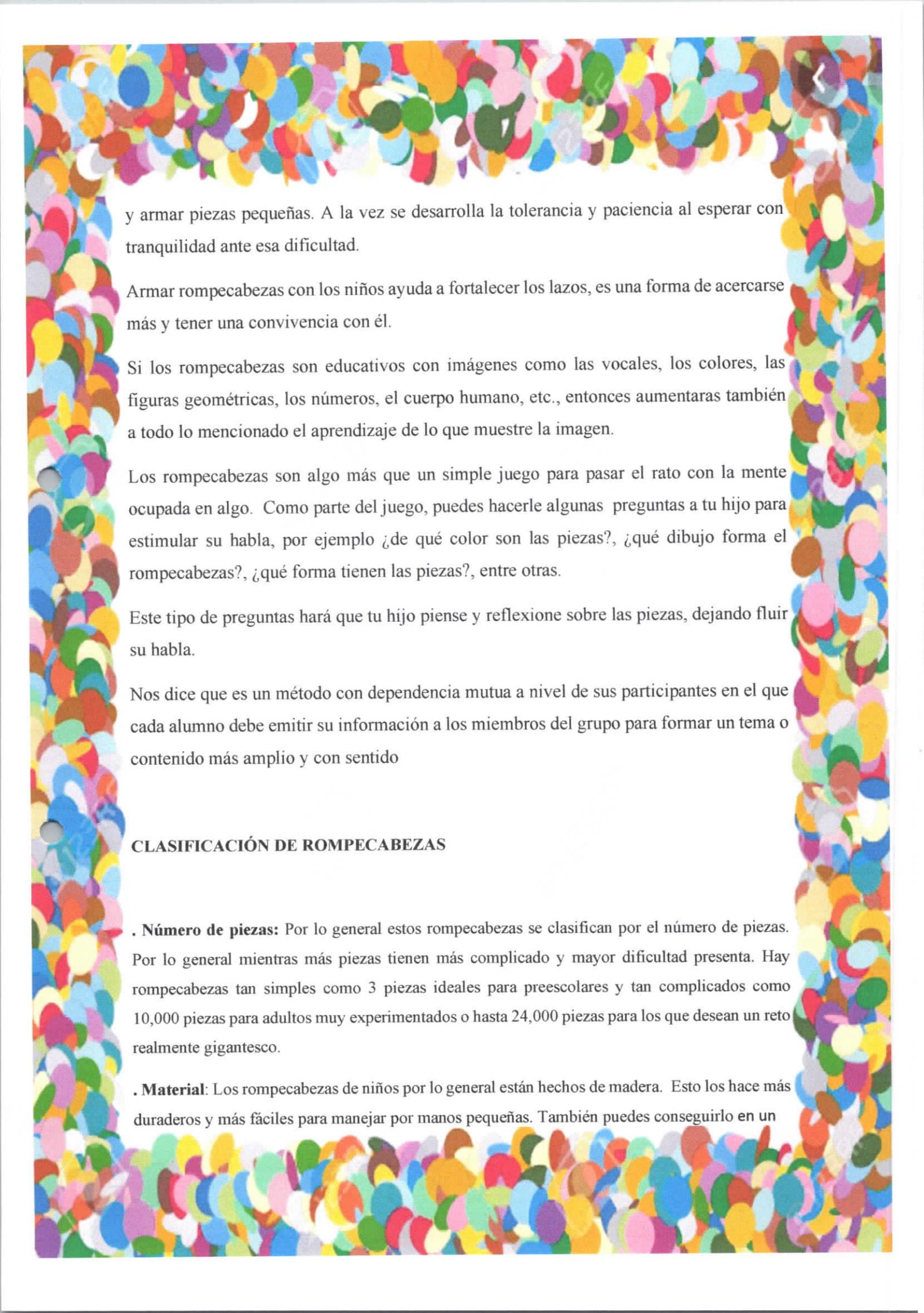
Los rompecabezas son juegos muy valorados, desde el punto de vista educativo, porque a la vez que fomentan la creatividad, el desarrollo de las capacidades de análisis y síntesis, la visión espacial, las estructuras y los movimientos geométricos... son entretenidos y resultan divertidos para la gran mayoría de las personas, de cualquier edad.

La importancia de armar los rompecabezas en el nivel de educación inicial, es que ayudará al niño en el estudio de las matemáticas más adelante, este ejercicio aparentemente manual, pues no es solo un simple juego o entretenimiento sino que va acompañado de un proceso de pensamiento, si nos damos cuenta no solo se trata de ir colocando y encajando cada pieza, sino que todo esto vaya teniendo una forma y un sentido al final. Para lograr armar un rompecabezas el niño utilizara su sentido de la vista, su sentido del tacto y además sus primeros razonamientos lógicos, como el sentido de correspondencia y no correspondencia, estos prepararan la agilidad mental al iniciarse en la matemática, así los ejercicios podrá resolverlo más rápido”.

El armar rompecabezas también desarrolla la capacidad para aprender, entender, y lograr organizar las formas espaciales. También se practica la observación, la descripción y comparación, al buscar las piezas en donde encajaran, por forma, tamaño, color, etc. Según la figura, hasta llegar a un todo.

Ayuda a desarrollar la capacidad de resolver cualquier problema y ejercita la memoria visual, además analiza y elabora estrategias para el armado, como por ejemplo puede comenzar por los bordes, también puede armar la piezas guiando se de los colores, quizá agrupándolos primero y luego ir encajándolos. Al terminar el armado del rompecabezas eleva la autoestima en el niño, pues fue un desafío que logro superar y siente gran satisfacción.

El niño logra desarrollar también su motricidad fina, pues utiliza los dedos para recoger

A decorative border made of many small, colorful puzzle pieces in various shapes and colors (red, blue, yellow, green, purple, etc.) surrounds the text.

y armar piezas pequeñas. A la vez se desarrolla la tolerancia y paciencia al esperar con tranquilidad ante esa dificultad.

Armar rompecabezas con los niños ayuda a fortalecer los lazos, es una forma de acercarse más y tener una convivencia con él.

Si los rompecabezas son educativos con imágenes como las vocales, los colores, las figuras geométricas, los números, el cuerpo humano, etc., entonces aumentarás también a todo lo mencionado el aprendizaje de lo que muestre la imagen.

Los rompecabezas son algo más que un simple juego para pasar el rato con la mente ocupada en algo. Como parte del juego, puedes hacerle algunas preguntas a tu hijo para estimular su habla, por ejemplo ¿de qué color son las piezas?, ¿qué dibujo forma el rompecabezas?, ¿qué forma tienen las piezas?, entre otras.

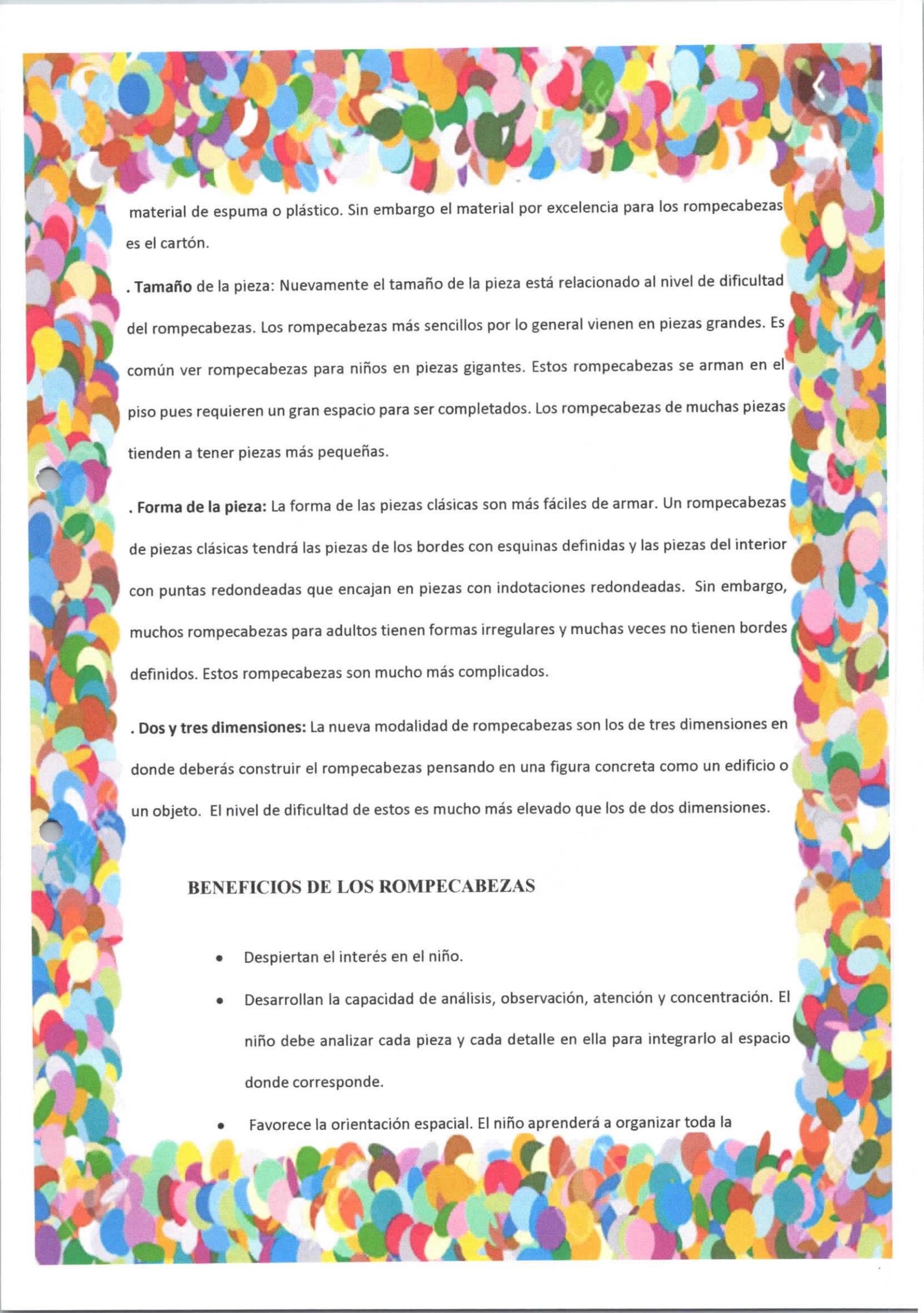
Este tipo de preguntas hará que tu hijo piense y reflexione sobre las piezas, dejando fluir su habla.

Nos dice que es un método con dependencia mutua a nivel de sus participantes en el que cada alumno debe emitir su información a los miembros del grupo para formar un tema o contenido más amplio y con sentido

CLASIFICACIÓN DE ROMPECABEZAS

. **Número de piezas:** Por lo general estos rompecabezas se clasifican por el número de piezas. Por lo general mientras más piezas tienen más complicado y mayor dificultad presenta. Hay rompecabezas tan simples como 3 piezas ideales para preescolares y tan complicados como 10,000 piezas para adultos muy experimentados o hasta 24,000 piezas para los que desean un reto realmente gigantesco.

. **Material:** Los rompecabezas de niños por lo general están hechos de madera. Esto los hace más duraderos y más fáciles para manejar por manos pequeñas. También puedes conseguirlo en un

A decorative border made of colorful confetti in various shapes and colors (red, blue, yellow, green, purple, pink, orange) surrounds the text.

material de espuma o plástico. Sin embargo el material por excelencia para los rompecabezas es el cartón.

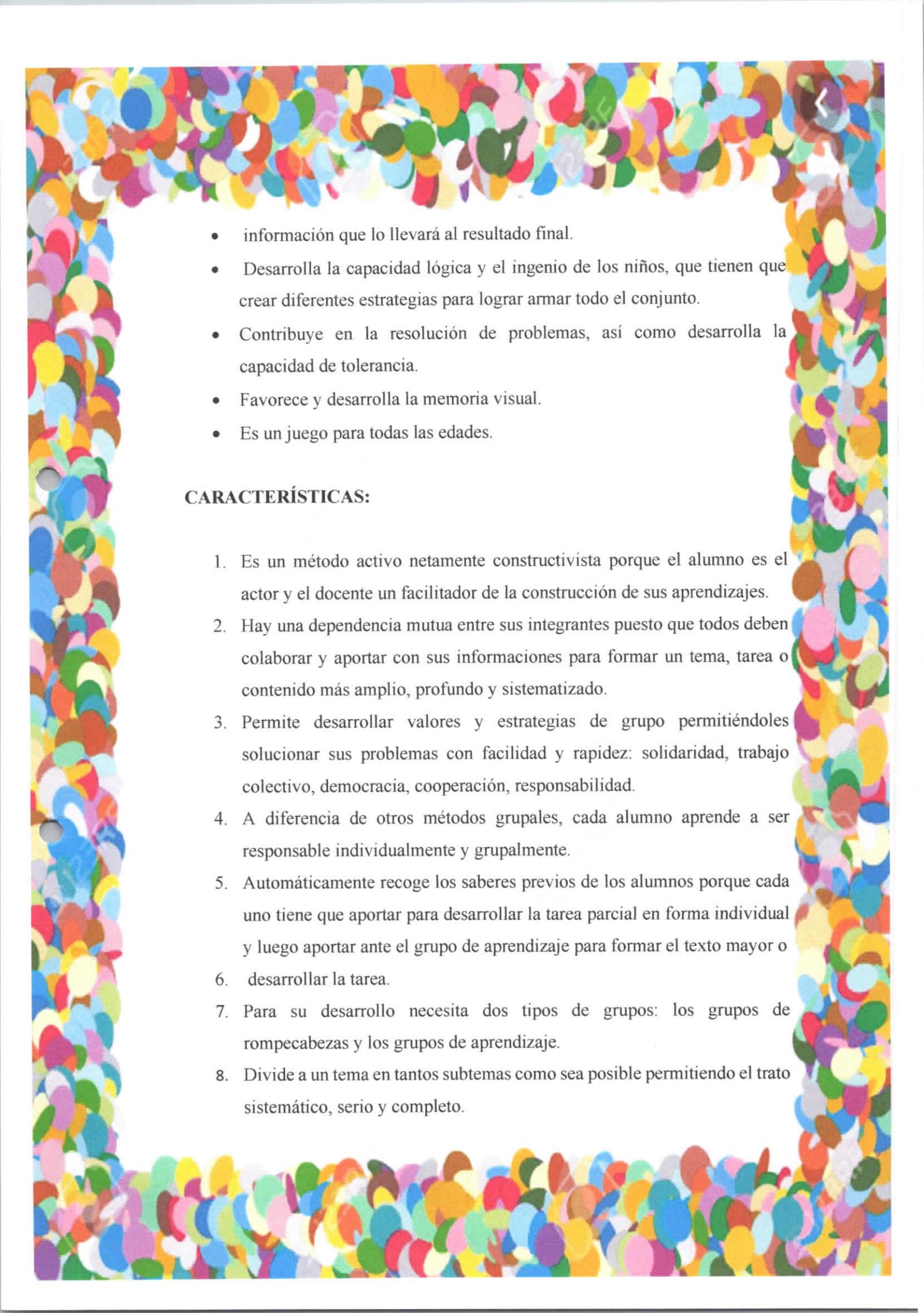
. **Tamaño** de la pieza: Nuevamente el tamaño de la pieza está relacionado al nivel de dificultad del rompecabezas. Los rompecabezas más sencillos por lo general vienen en piezas grandes. Es común ver rompecabezas para niños en piezas gigantes. Estos rompecabezas se arman en el piso pues requieren un gran espacio para ser completados. Los rompecabezas de muchas piezas tienden a tener piezas más pequeñas.

. **Forma de la pieza:** La forma de las piezas clásicas son más fáciles de armar. Un rompecabezas de piezas clásicas tendrá las piezas de los bordes con esquinas definidas y las piezas del interior con puntas redondeadas que encajan en piezas con indentaciones redondeadas. Sin embargo, muchos rompecabezas para adultos tienen formas irregulares y muchas veces no tienen bordes definidos. Estos rompecabezas son mucho más complicados.

. **Dos y tres dimensiones:** La nueva modalidad de rompecabezas son los de tres dimensiones en donde deberás construir el rompecabezas pensando en una figura concreta como un edificio o un objeto. El nivel de dificultad de estos es mucho más elevado que los de dos dimensiones.

BENEFICIOS DE LOS ROMPECABEZAS

- Despiertan el interés en el niño.
- Desarrollan la capacidad de análisis, observación, atención y concentración. El niño debe analizar cada pieza y cada detalle en ella para integrarlo al espacio donde corresponde.
- Favorece la orientación espacial. El niño aprenderá a organizar toda la

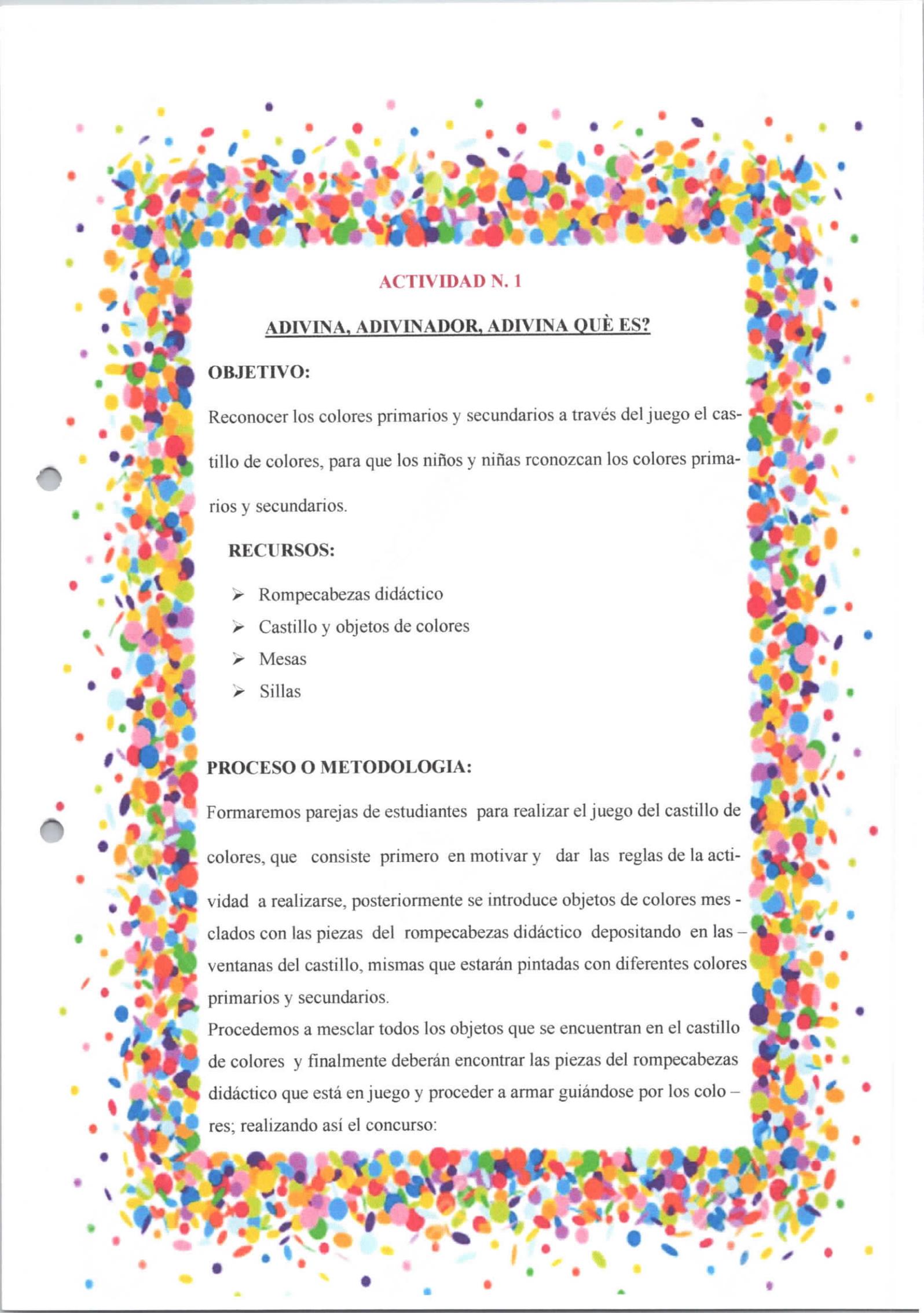
- 
- A decorative border made of colorful confetti in various colors (red, blue, yellow, green, purple, pink, white) surrounds the text.
- información que lo llevará al resultado final.
 - Desarrolla la capacidad lógica y el ingenio de los niños, que tienen que crear diferentes estrategias para lograr armar todo el conjunto.
 - Contribuye en la resolución de problemas, así como desarrolla la capacidad de tolerancia.
 - Favorece y desarrolla la memoria visual.
 - Es un juego para todas las edades.

CARACTERÍSTICAS:

1. Es un método activo netamente constructivista porque el alumno es el actor y el docente un facilitador de la construcción de sus aprendizajes.
2. Hay una dependencia mutua entre sus integrantes puesto que todos deben colaborar y aportar con sus informaciones para formar un tema, tarea o contenido más amplio, profundo y sistematizado.
3. Permite desarrollar valores y estrategias de grupo permitiéndoles solucionar sus problemas con facilidad y rapidez: solidaridad, trabajo colectivo, democracia, cooperación, responsabilidad.
4. A diferencia de otros métodos grupales, cada alumno aprende a ser responsable individualmente y grupalmente.
5. Automáticamente recoge los saberes previos de los alumnos porque cada uno tiene que aportar para desarrollar la tarea parcial en forma individual y luego aportar ante el grupo de aprendizaje para formar el texto mayor o
6. desarrollar la tarea.
7. Para su desarrollo necesita dos tipos de grupos: los grupos de rompecabezas y los grupos de aprendizaje.
8. Divide a un tema en tantos subtemas como sea posible permitiendo el trato sistemático, serio y completo.



ACTIVIDADES



ACTIVIDAD N. 1

ADIVINA, ADIVINADOR, ADIVINA QUÈ ES?

OBJETIVO:

Reconocer los colores primarios y secundarios a través del juego el castillo de colores, para que los niños y niñas reconozcan los colores primarios y secundarios.

RECURSOS:

- Rompecabezas didáctico
- Castillo y objetos de colores
- Mesas
- Sillas

PROCESO O METODOLOGIA:

Formaremos parejas de estudiantes para realizar el juego del castillo de colores, que consiste primero en motivar y dar las reglas de la actividad a realizarse, posteriormente se introduce objetos de colores mezclados con las piezas del rompecabezas didáctico depositando en las ventanas del castillo, mismas que estarán pintadas con diferentes colores primarios y secundarios.

Procedemos a mezclar todos los objetos que se encuentran en el castillo de colores y finalmente deberán encontrar las piezas del rompecabezas didáctico que está en juego y proceder a armar guiándose por los colores; realizando así el concurso:

ADIVINA, ADIVINADOR, ADIVINA QUÈ ES?

Dando como resultado una pareja ganadora de niños y niñas al armar la figura de un gusanito en la cima de la montaña.

INDICADOR DE LOGRO:

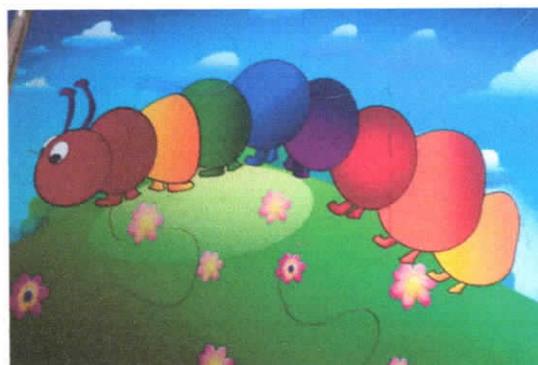
Desarrollan la estructuración y organización espacial, reconociendo los colores primarios y secundarios como partes del cuerpo gusanito, logrando así cumplir con el objetivo.

NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS:

25 niños y niñas

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:

40 minutos



ACTIVIDAD N. 2

MI CREACIÓN: LAS VOCALES

OBJETIVO:

Inducir a todos los niños y niñas a armar rompecabezas didáctico con temas educativos, como el aprendizaje de las vocales, a través de la estimulación de la lectura creando la estructura de las vocales en el rompecabezas didáctico logrando un alcance cognitivo sabiendo reconocer cada letra con su respectiva pronunciación.

RECURSOS:

- Rompecabezas didáctico
- Imágenes de objetos que inicialmente comienzan sus nombres con las vocales.
- Mesas
- Sillas

PROCESO O METODOLOGIA:

Rompecabezas didáctico de vocales es un tema muy importante que tiene como propósito reconocerlas y pronunciarlas de una manera más didáctica facilitando la lectoescritura y la pronunciación de las palabras además nos ayuda a estimular el aprendizaje.

La metodología que se llevara a cabo será la motivación y el juego-trabajo a través de la manipulación de los rompecabezas didácticos y que será muy útil, divertido, educativo e innovador y fácil de aprender proporcionando al desarrollo cognitivo, la concentración y además ayudará a las -

niñas y niños que tengan paciencia, tolerancia ante las circunstancias que se les presenten a su alrededor.

INDICADOR DE LOGRO:

Desarrollan el área cognitiva reconociendo cada vocal con su respectiva pronunciación.

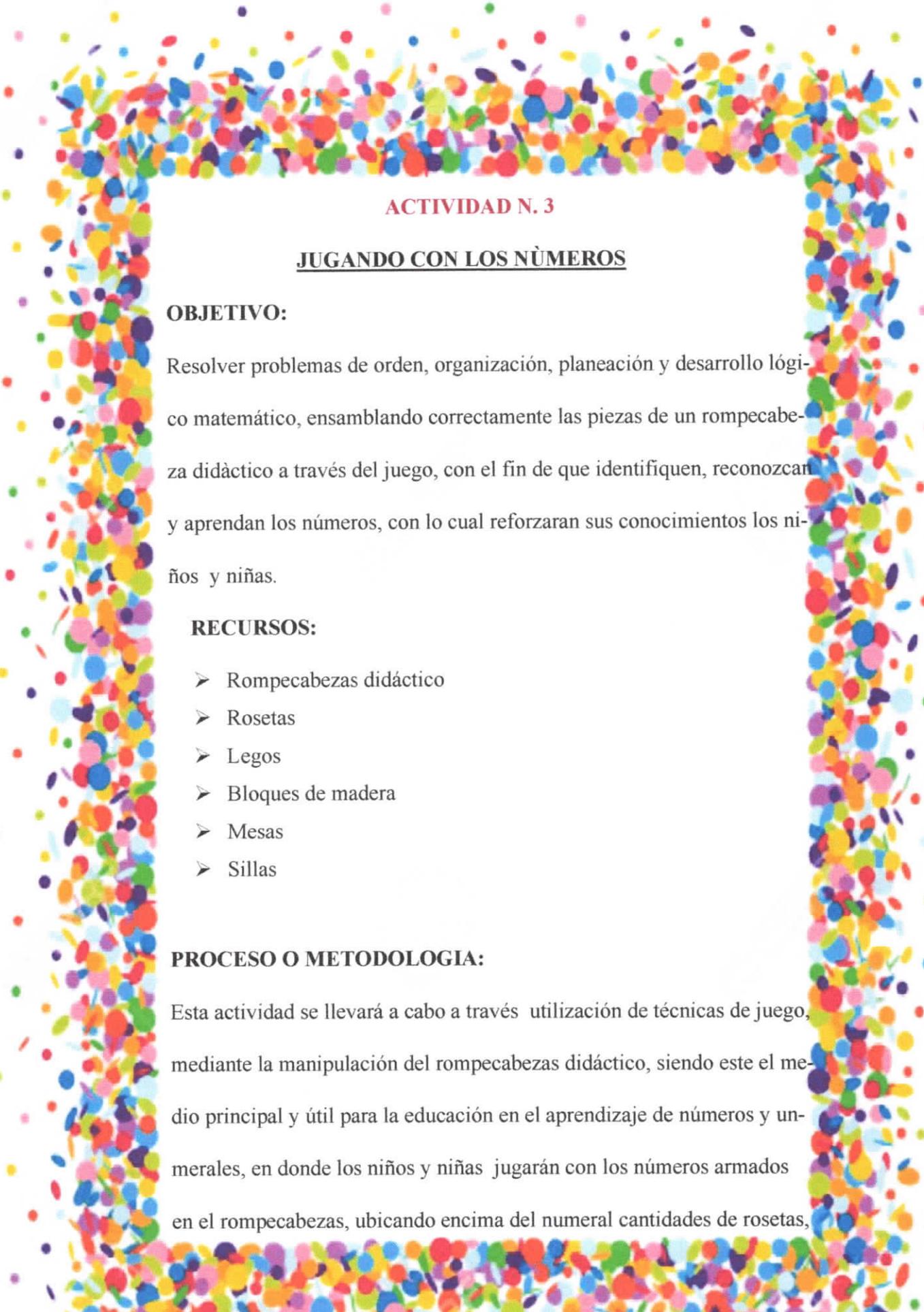
NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS:

25 niños y niñas

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:

40 minutos





ACTIVIDAD N. 3

JUGANDO CON LOS NÚMEROS

OBJETIVO:

Resolver problemas de orden, organización, planeación y desarrollo lógico matemático, ensamblando correctamente las piezas de un rompecabeza didáctico a través del juego, con el fin de que identifiquen, reconozcan y aprendan los números, con lo cual reforzaran sus conocimientos los niños y niñas.

RECURSOS:

- Rompecabezas didáctico
- Rosetas
- Legos
- Bloques de madera
- Mesas
- Sillas

PROCESO O METODOLOGIA:

Esta actividad se llevará a cabo a través de utilización de técnicas de juego, mediante la manipulación del rompecabezas didáctico, siendo este el medio principal y útil para la educación en el aprendizaje de números y unimerales, en donde los niños y niñas jugarán con los números armados en el rompecabezas, ubicando encima del numeral cantidades de rosetas,

legos o bloques de madera, los cuales deben ser en similar cantidad de número y numeral.

El conocer e identificar los números, permite que los niños y niñas adquieran nuevos conocimientos matemáticos para su desarrollo lógico matemático.

INDICADOR DE LOGRO:

Desarrollan la capacidad de análisis y síntesis con la coordinación óculo manual, la visión espacial, la motricidad fina, el pensamiento lógico y su creatividad.

NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS:

25 niños y niñas

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:

40 minutos



A decorative border made of colorful confetti in various shapes and colors (red, blue, yellow, green, purple, pink) surrounds the text on the page.

ACTIVIDAD N. 4

LOS ANIMALES DE MI PLANETA

OBJETIVO:

Diferenciar los animales salvajes y domésticos por medio de sonidos onomatopéyicos.

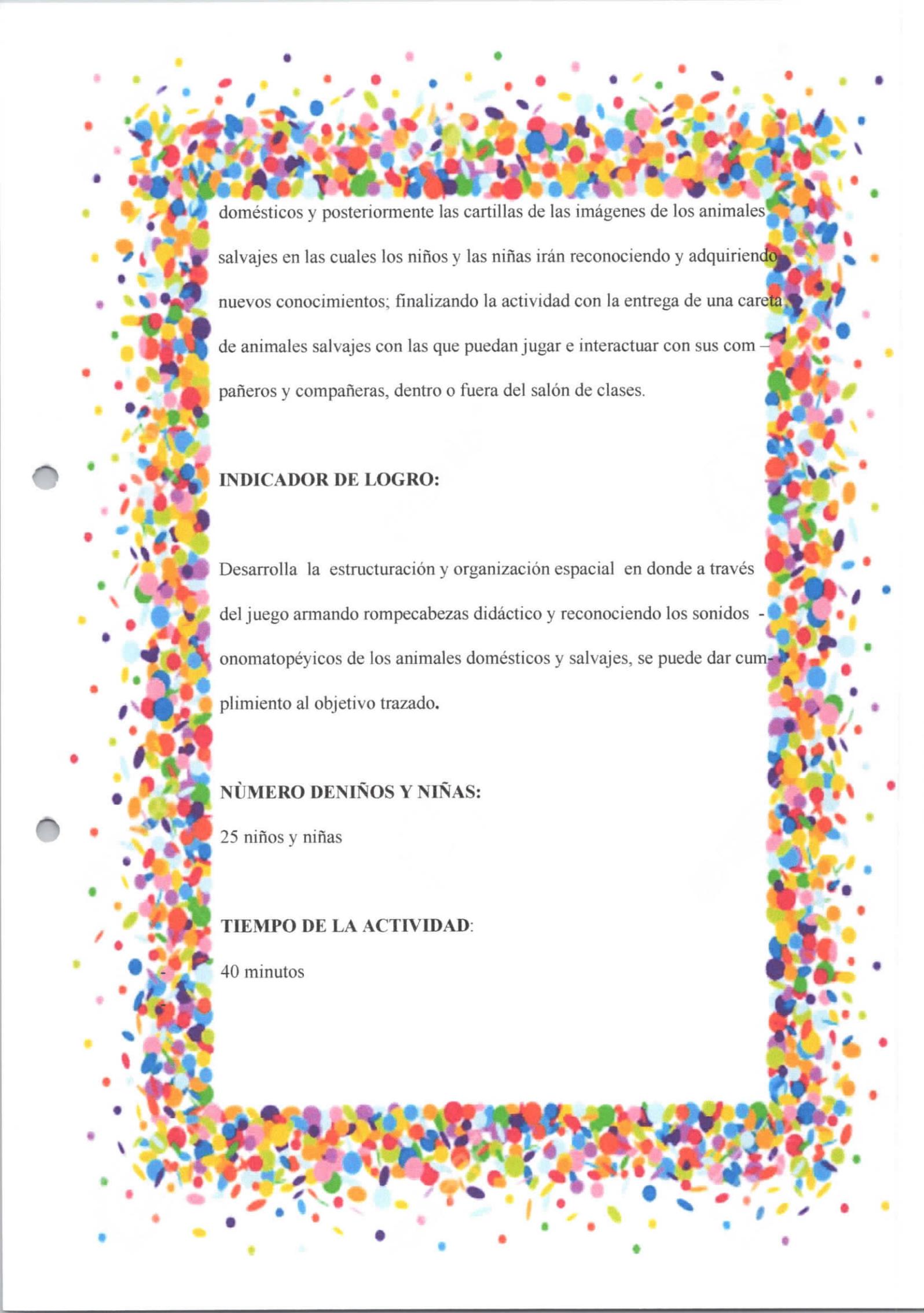
RECURSOS:

- Rompecabezas didáctico
- Grabadora
- Pendrive
- Caretas
- Mesas
- Sillas

PROCESO O METODOLOGIA:

Se invita a las niñas y niños a formar un círculo en el piso junto a la Docente Parvularia sentándose todos de la misma forma.

Empezaremos a repetir los sonidos onomatopéyicos acompañados del sonido de una grabadora mismo que contiene los diferentes sonidos de animales domésticos y animales salvajes. Después de ir formando la figura de un animal en el rompecabezas didáctico al momento de armarlo, compartirán de forma ordenada, a la vez se les entregará una serie de cartillas de figuras de animales diversos, siendo primero las que indican a lo ani-



domésticos y posteriormente las cartillas de las imágenes de los animales salvajes en las cuales los niños y las niñas irán reconociendo y adquiriendo nuevos conocimientos; finalizando la actividad con la entrega de una careta de animales salvajes con las que puedan jugar e interactuar con sus compañeros y compañeras, dentro o fuera del salón de clases.

INDICADOR DE LOGRO:

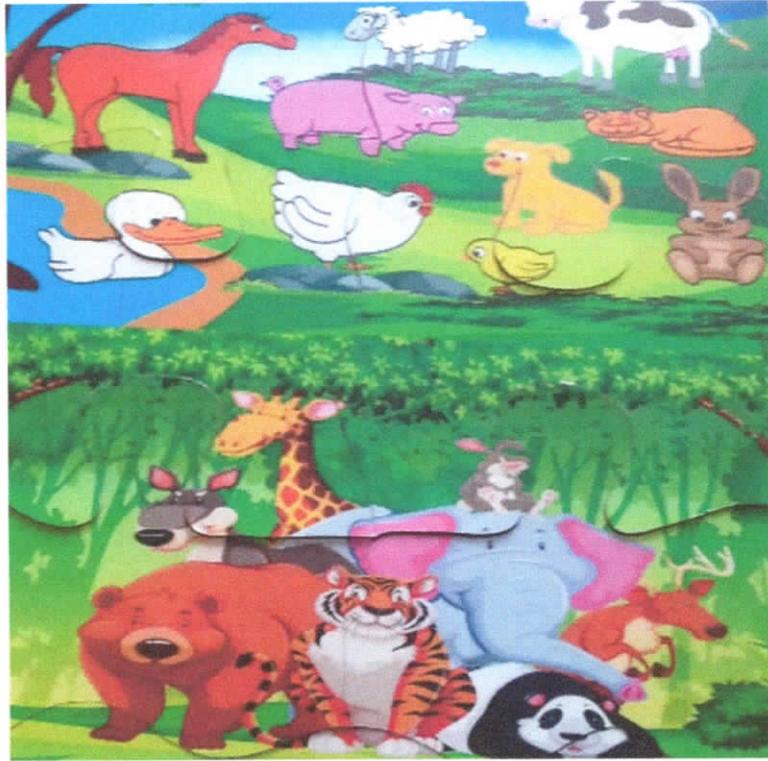
Desarrolla la estructuración y organización espacial en donde a través del juego armando rompecabezas didáctico y reconociendo los sonidos onomatopéyicos de los animales domésticos y salvajes, se puede dar cumplimiento al objetivo trazado.

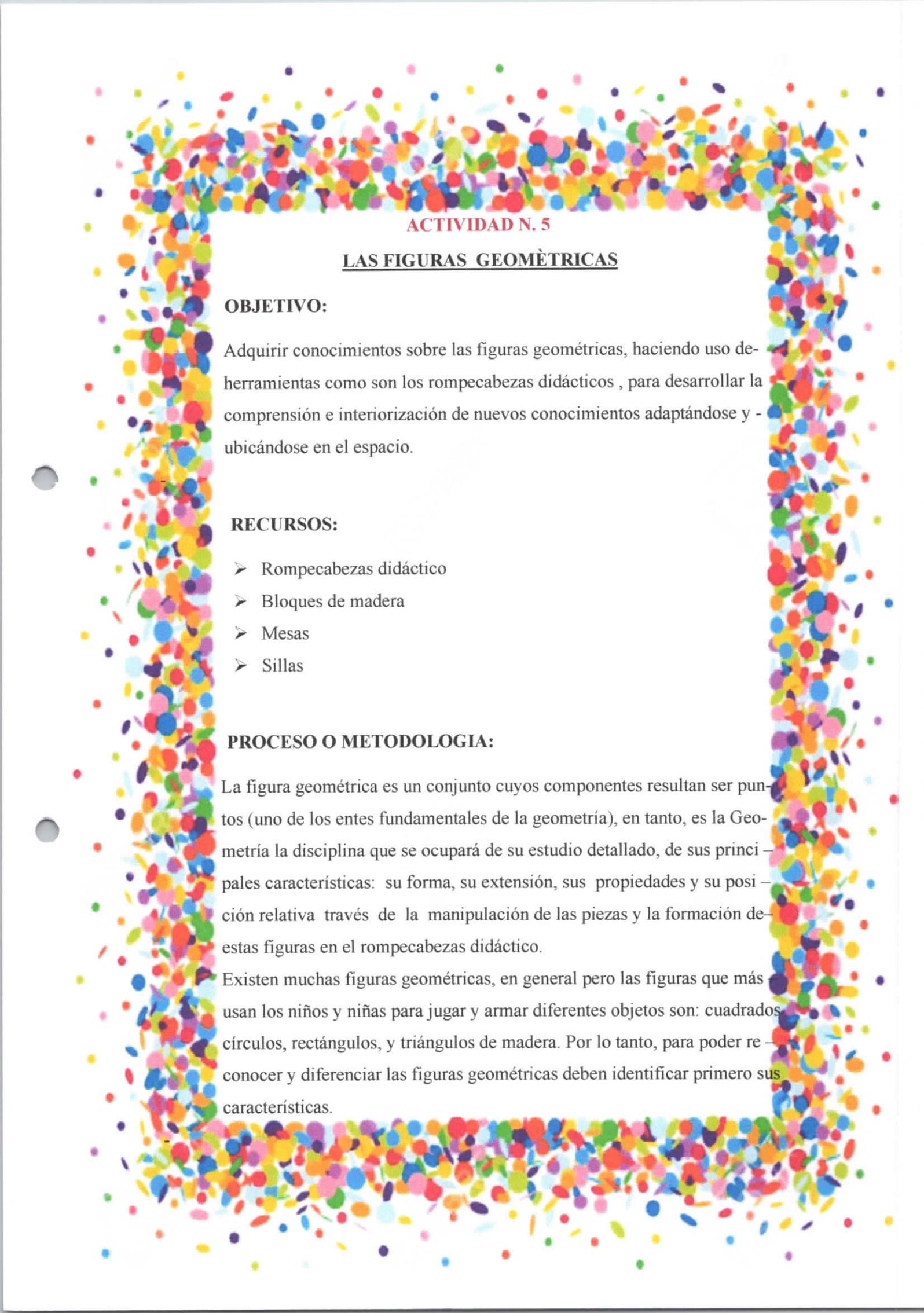
NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS:

25 niños y niñas

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:

40 minutos





ACTIVIDAD N. 5

LAS FIGURAS GEOMÉTRICAS

OBJETIVO:

Adquirir conocimientos sobre las figuras geométricas, haciendo uso de herramientas como son los rompecabezas didácticos, para desarrollar la comprensión e interiorización de nuevos conocimientos adaptándose y ubicándose en el espacio.

RECURSOS:

- Rompecabezas didáctico
- Bloques de madera
- Mesas
- Sillas

PROCESO O METODOLOGIA:

La figura geométrica es un conjunto cuyos componentes resultan ser puntos (uno de los entes fundamentales de la geometría), en tanto, es la Geometría la disciplina que se ocupará de su estudio detallado, de sus principales características: su forma, su extensión, sus propiedades y su posición relativa través de la manipulación de las piezas y la formación de estas figuras en el rompecabezas didáctico.

Existen muchas figuras geométricas, en general pero las figuras que más usan los niños y niñas para jugar y armar diferentes objetos son: cuadrados, círculos, rectángulos, y triángulos de madera. Por lo tanto, para poder reconocer y diferenciar las figuras geométricas deben identificar primero sus características.

INDICADOR DE LOGRO:

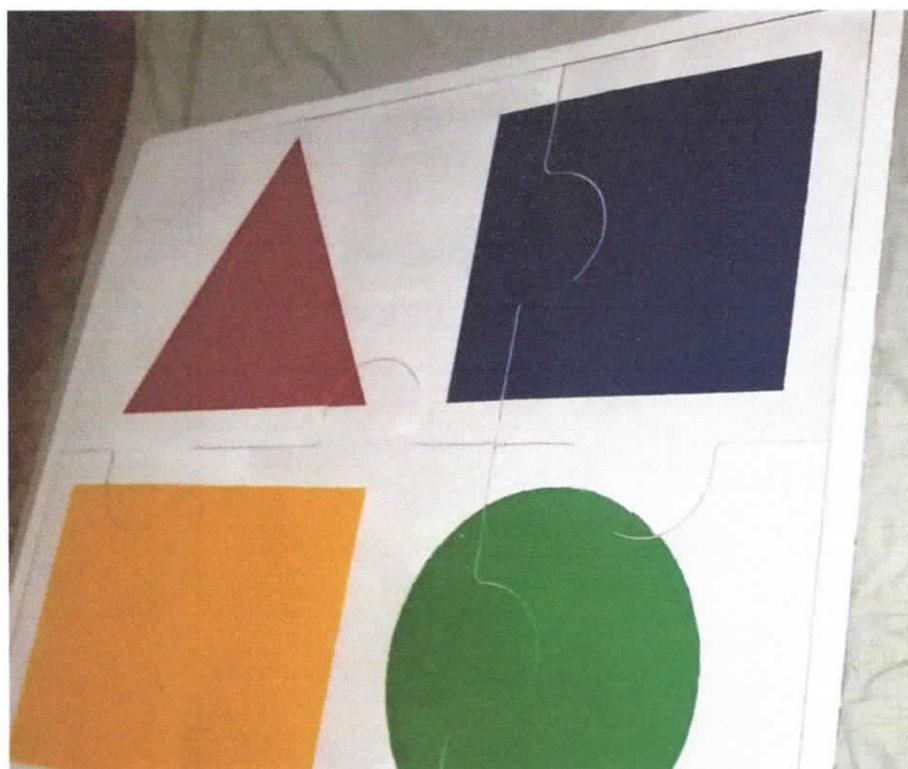
Reconoce las figuras geométricas y las identifica en el entorno.

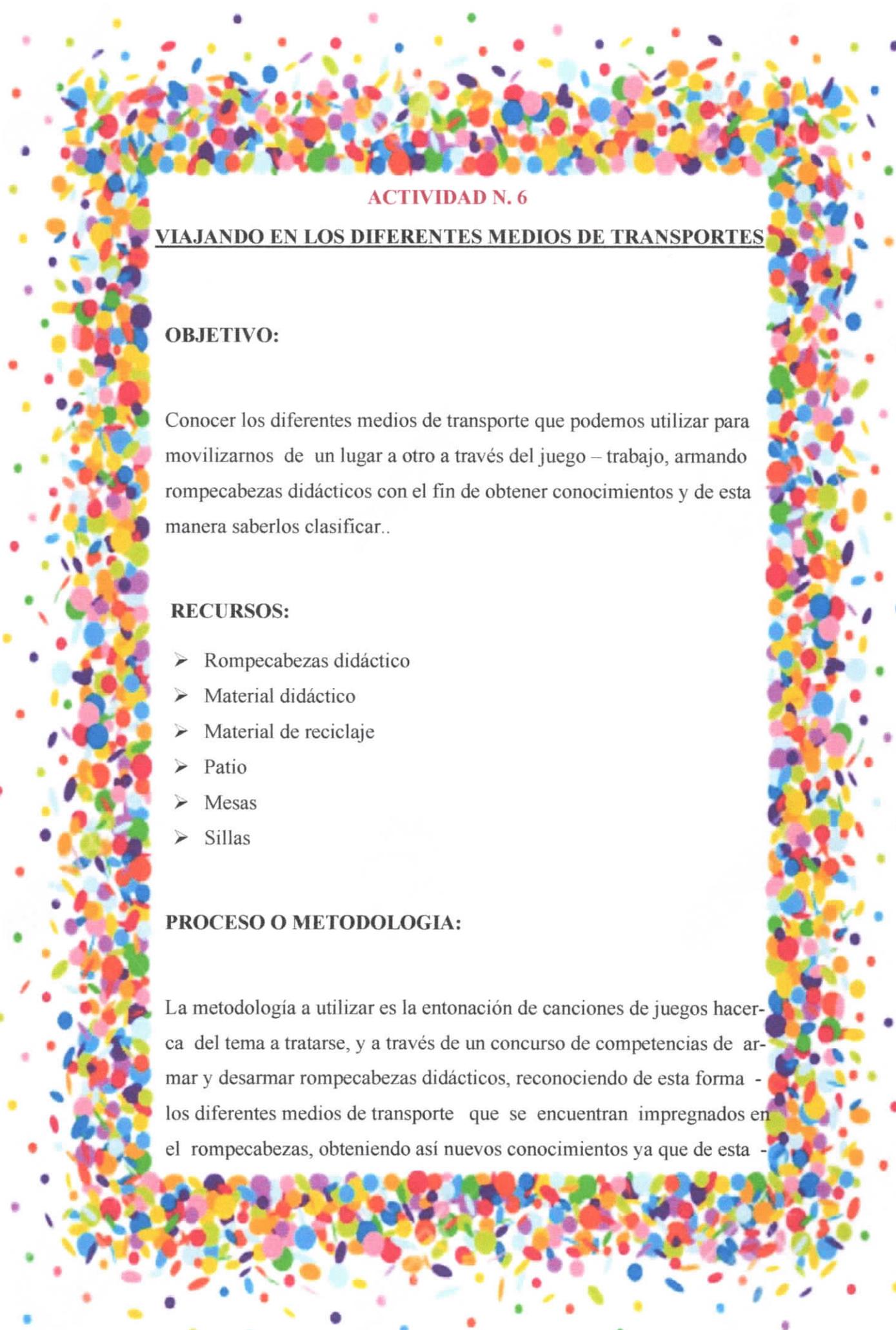
NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS:

25 niños y niñas

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:

40 minutos



A decorative border made of colorful confetti in various shapes and colors (red, blue, yellow, green, purple, pink) surrounds the text on the page.

ACTIVIDAD N. 6

VIAJANDO EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTES

OBJETIVO:

Conocer los diferentes medios de transporte que podemos utilizar para movilizarnos de un lugar a otro a través del juego – trabajo, armando rompecabezas didácticos con el fin de obtener conocimientos y de esta manera saberlos clasificar..

RECURSOS:

- Rompecabezas didáctico
- Material didáctico
- Material de reciclaje
- Patio
- Mesas
- Sillas

PROCESO O METODOLOGIA:

La metodología a utilizar es la entonación de canciones de juegos acerca del tema a tratarse, y a través de un concurso de competencias de armar y desarmar rompecabezas didácticos, reconociendo de esta forma - los diferentes medios de transporte que se encuentran impregnados en el rompecabezas, obteniendo así nuevos conocimientos ya que de esta -

manera las niñas y los niños están preparándose para la vida.

INDICADOR DE LOGRO:

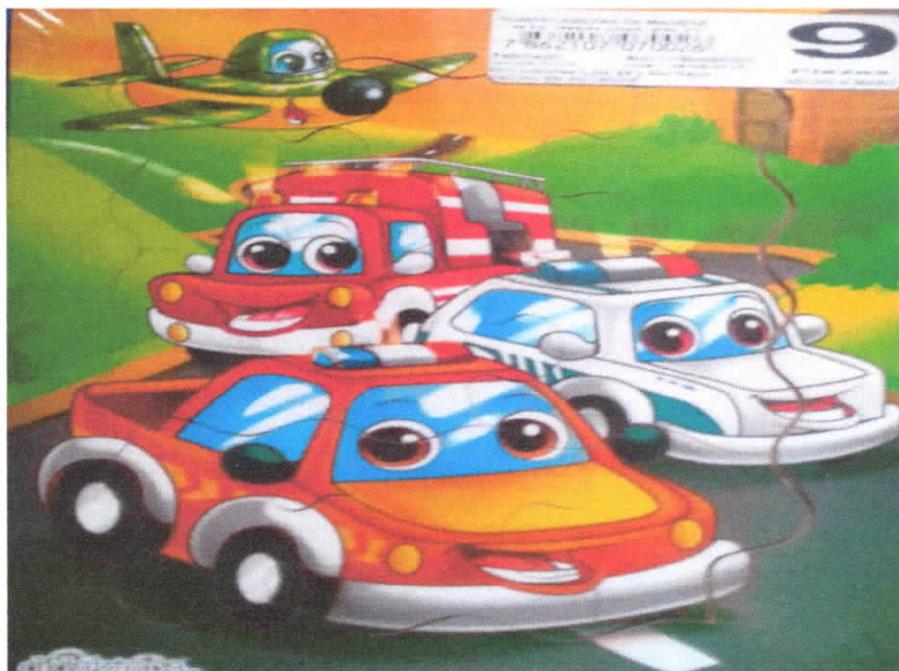
Desarrollan la capacidad de análisis y síntesis, con una visión espacial, reconociendo los medios de transportes.

NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS:

25 niños y niñas

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:

40 minutos



A decorative border made of colorful confetti in various shapes and colors (red, blue, yellow, green, purple, pink) surrounds the text on the page.

ACTIVIDAD N. 7

MI LINDO CUERPITO

OBJETIVO:

Conocer las partes del cuerpo humano a través de imágenes presentadas en el rompecabezas didáctico, para concientizar acerca de la higiene, el cuidado y respeto de mi cuerpo y el de los demás.

RECURSOS:

- Rompecabezas didáctico
- Plastilina
- Mesas
- Sillas

PROCESO O METODOLOGIA:

A través de técnicas grafoplásticas potencializamos el desarrollo de Habilidades, destrezas: motoras, cognitivas, creatividad e imaginación en los niños y niñas de tres a cinco años de edad a través de la manipulación de las piezas del rompecabezas didáctico para beneficiar y fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje y fortificar su desarrollo integral y socio afectivo en la comunidad educativa.

INDICADOR DE LOGRO:

Conoce las partes del cuerpo humano suyas y de los demás, las valora y

las respeta.

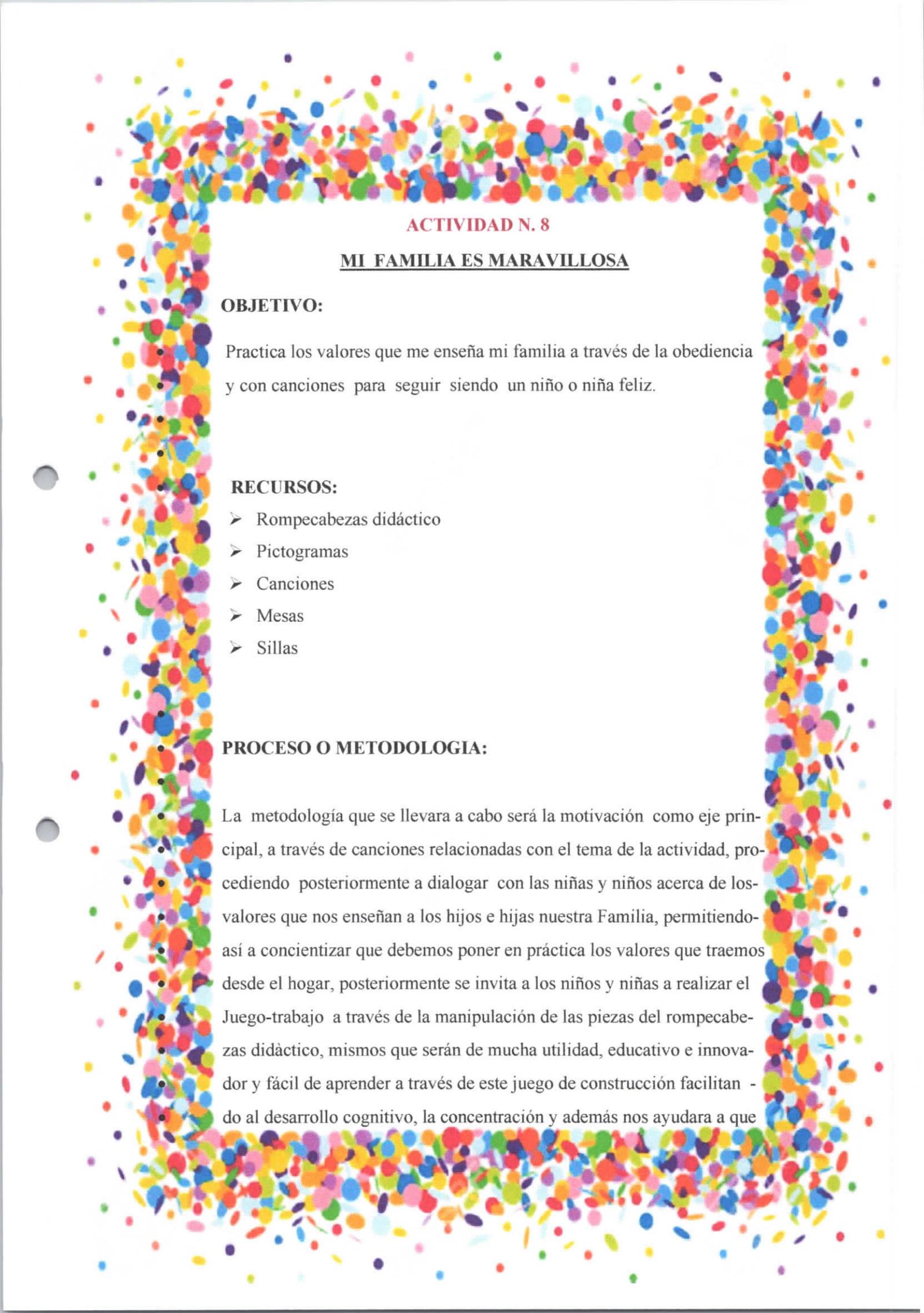
NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS:

25 niños y niñas

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:

40 minutos



A decorative border made of colorful confetti in various shapes and colors (red, blue, yellow, green, purple, pink) surrounds the text on the page.

ACTIVIDAD N. 8

MI FAMILIA ES MARAVILLOSA

OBJETIVO:

Practica los valores que me enseña mi familia a través de la obediencia y con canciones para seguir siendo un niño o niña feliz.

RECURSOS:

- Rompecabezas didáctico
- Pictogramas
- Canciones
- Mesas
- Sillas

PROCESO O METODOLOGIA:

La metodología que se llevara a cabo será la motivación como eje principal, a través de canciones relacionadas con el tema de la actividad, procediendo posteriormente a dialogar con las niñas y niños acerca de los valores que nos enseñan a los hijos e hijas nuestra Familia, permitiendo así a concientizar que debemos poner en práctica los valores que traemos desde el hogar, posteriormente se invita a los niños y niñas a realizar el Juego-trabajo a través de la manipulación de las piezas del rompecabezas didáctico, mismos que serán de mucha utilidad, educativo e innovador y fácil de aprender a través de este juego de construcción facilitan - do al desarrollo cognitivo, la concentración y además nos ayudara a que

- ponga en práctica “Mi Maravillosa Familia”
- Los valores que tiene la familia como son: verdad, solidaridad, amor, respeto, paciencia, tolerancia, obediencia, etc..etc.. ,ante las circunstancias que se les presente en su alrededor.
- Finalizando con un pictograma de la canción dedicada para su familia.

INDICADOR DE LOGRO:

Practica los valores humanos que tiene la familia, junto con sus compañeras y compañeros.

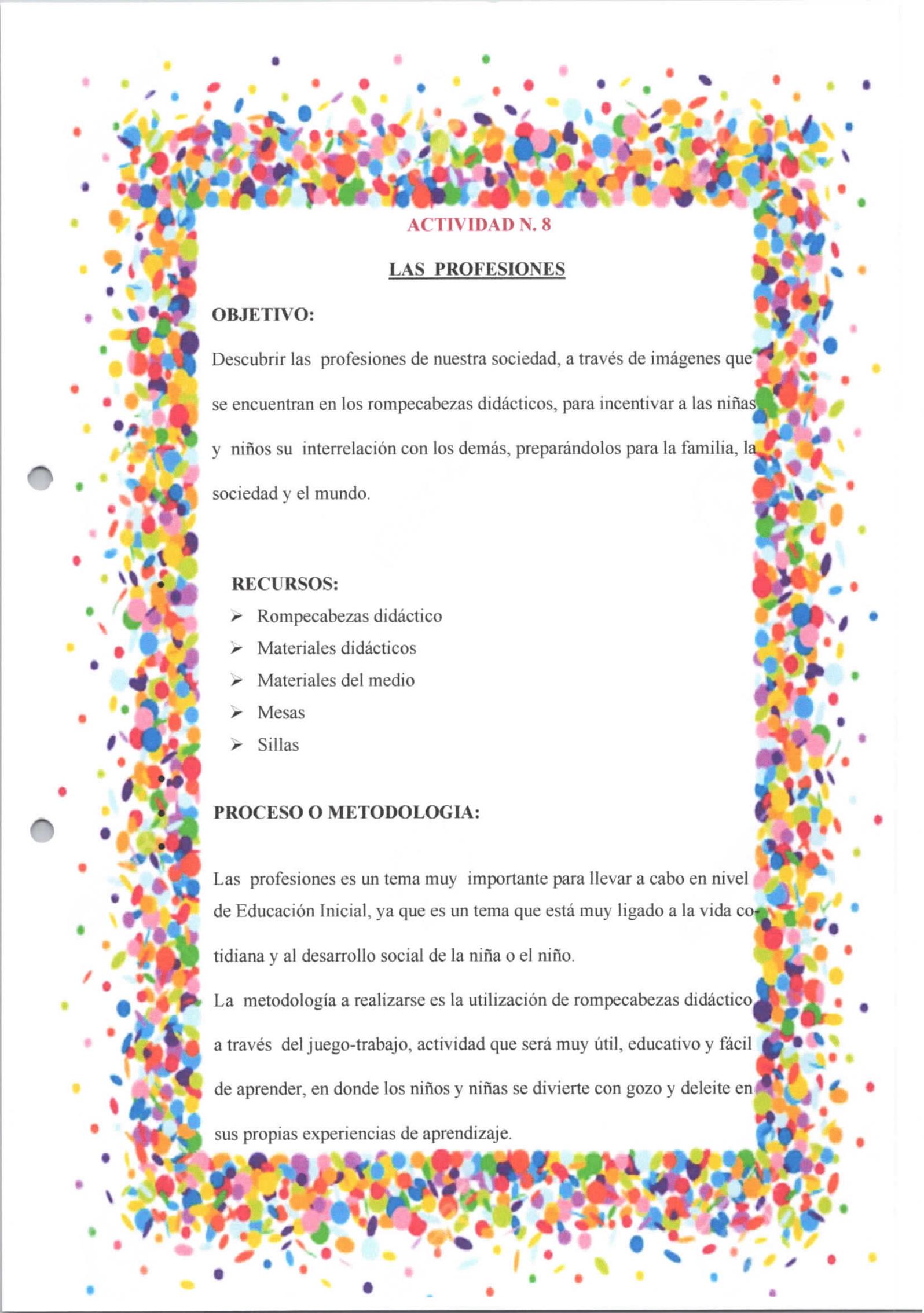
NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS:

25 niños y niñas.

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:

40 minutos





ACTIVIDAD N. 8

LAS PROFESIONES

OBJETIVO:

Descubrir las profesiones de nuestra sociedad, a través de imágenes que se encuentran en los rompecabezas didácticos, para incentivar a las niñas y niños su interrelación con los demás, preparándolos para la familia, la sociedad y el mundo.

RECURSOS:

- Rompecabezas didáctico
- Materiales didácticos
- Materiales del medio
- Mesas
- Sillas

PROCESO O METODOLOGIA:

Las profesiones es un tema muy importante para llevar a cabo en nivel de Educación Inicial, ya que es un tema que está muy ligado a la vida cotidiana y al desarrollo social de la niña o el niño.

La metodología a realizarse es la utilización de rompecabezas didáctico a través del juego-trabajo, actividad que será muy útil, educativo y fácil de aprender, en donde los niños y niñas se divierte con gozo y deleite en sus propias experiencias de aprendizaje.

Con esta actividad los niños y las niñas irán adquiriendo una serie de conocimientos, conceptos, actitudes y hábitos que le irán implantando en el mundo en el que más tarde se tendrá que desenvolver y en cuanto a sus habilidades los ayudará a dirigirse visual y espacialmente con su imaginación, mismo que le servirá para su desarrollo integral.

INDICADOR DE LOGRO:

Identifican y reconocen las diferentes profesiones que existen en la sociedad con sus respectivas características para darle la importancia y el reconocimiento de cada trabajo en nuestra sociedad.

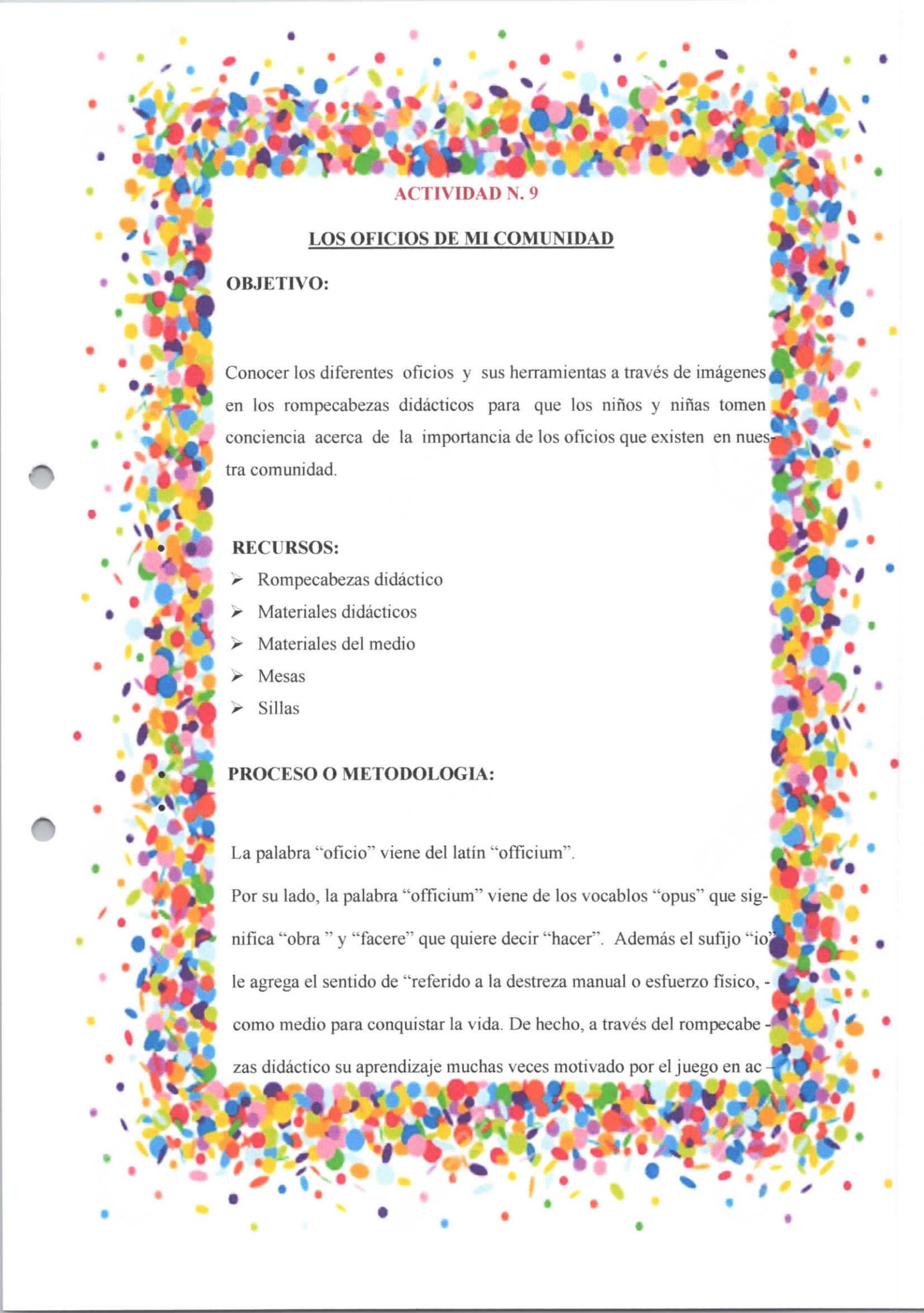
NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS:

25 niños y niñas

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:

40 minutos





ACTIVIDAD N. 9

LOS OFICIOS DE MI COMUNIDAD

OBJETIVO:

Conocer los diferentes oficios y sus herramientas a través de imágenes en los rompecabezas didácticos para que los niños y niñas tomen conciencia acerca de la importancia de los oficios que existen en nuestra comunidad.

RECURSOS:

- Rompecabezas didáctico
- Materiales didácticos
- Materiales del medio
- Mesas
- Sillas

PROCESO O METODOLOGIA:

La palabra “oficio” viene del latín “officium”.

Por su lado, la palabra “officium” viene de los vocablos “opus” que significa “obra ” y “facere” que quiere decir “hacer”. Además el sufijo “io” le agrega el sentido de “referido a la destreza manual o esfuerzo físico, como medio para conquistar la vida. De hecho, a través del rompecabezas didáctico su aprendizaje muchas veces motivado por el juego en ac

actividad, practica el oficio que realizan las personas dentro del campo laboral. Se manifiesta también para referir un servicio o cargo que se ocupa como ejemplo de oficios, podemos mencionar: carpintería, herrero, albañil, pintor, músico, artesano, etc.

INDICADOR DE LOGRO:

Reconocen los oficios de su comunidad, con sus respectivas características.

NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS:

25 niños y niñas

TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:

40 minutos





ACTIVIDAD N. 10

LAS PLANTAS DE MI PLANETA TIERRA

OBJETIVO:

Lograr que los niños y niñas identifiquen las partes de una planta, por medio de la manipulación de piezas de un rompecabezas didáctico, para obtener nuevos conocimientos sobre la naturaleza.

RECURSOS:

- Rompecabezas didáctico
- Materiales del medio
- Materiales de reciclaje
- Mesas
- Sillas

PROCESO O METODOLOGIA:

Motivar y socializar con los niños y niñas el tema de las plantas de mi planeta, procediendo a realizar un diálogo entre compañeros, en el que analizarán que partes tiene la planta mientras van armando el rompecabezas didáctico, a la vez que identifican que clase de planta es.

Posteriormente cada grupo expone el rompecabezas didáctico armado y ubican sobre la imagen otros tipos de plantas, utilizando plantas secas, y también realizando la misma planta con plastilina, finalmente ubica mencionada planta de plastilina sobre la planta del rompecabezas didáctico.

INDICADOR DE LOGRO:

Reconocen las partes de una planta e identifican que clase de planta es.

NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS:

25 niños y niñas

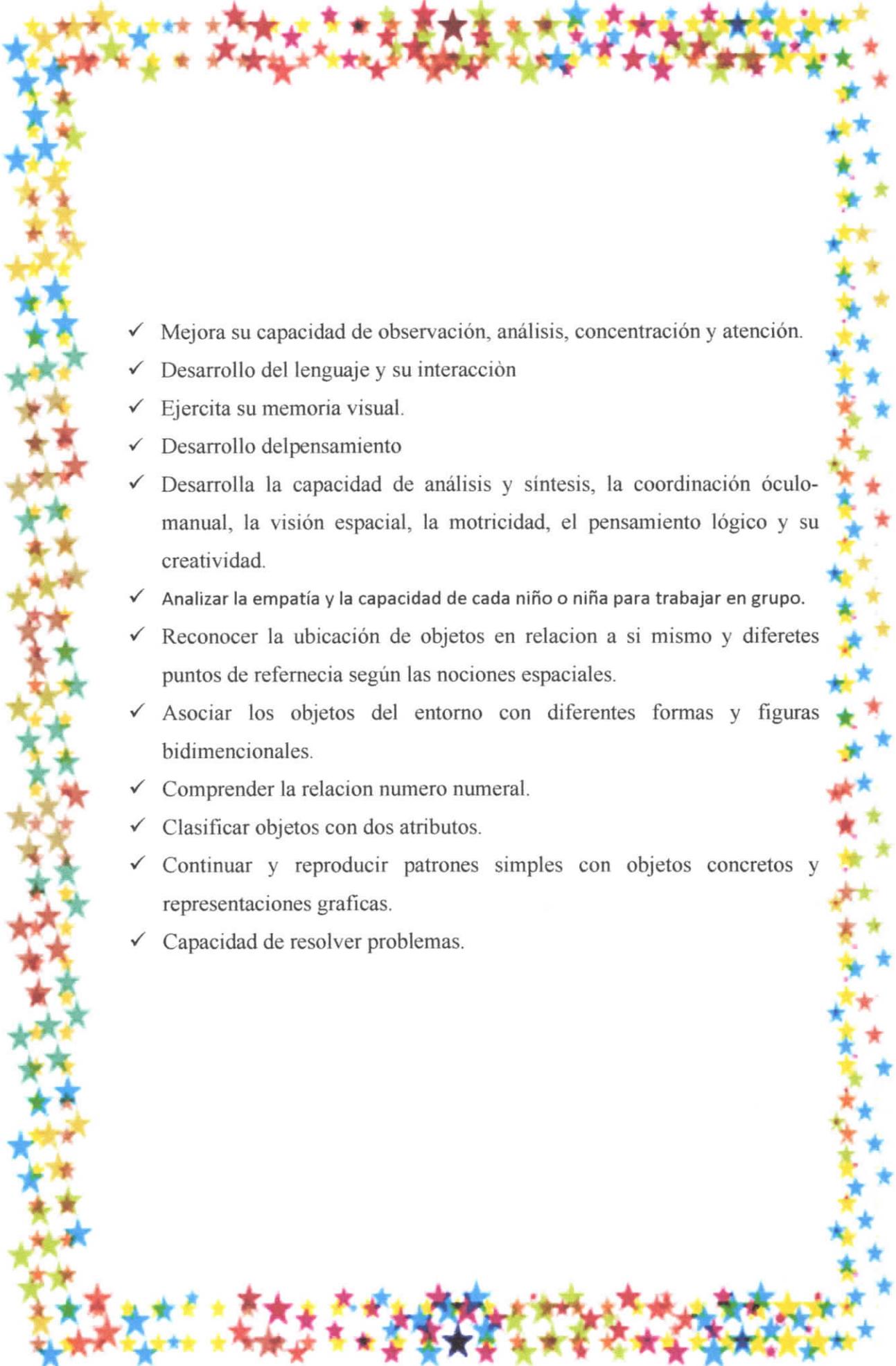
TIEMPO DE LA ACTIVIDAD:

40 minutos



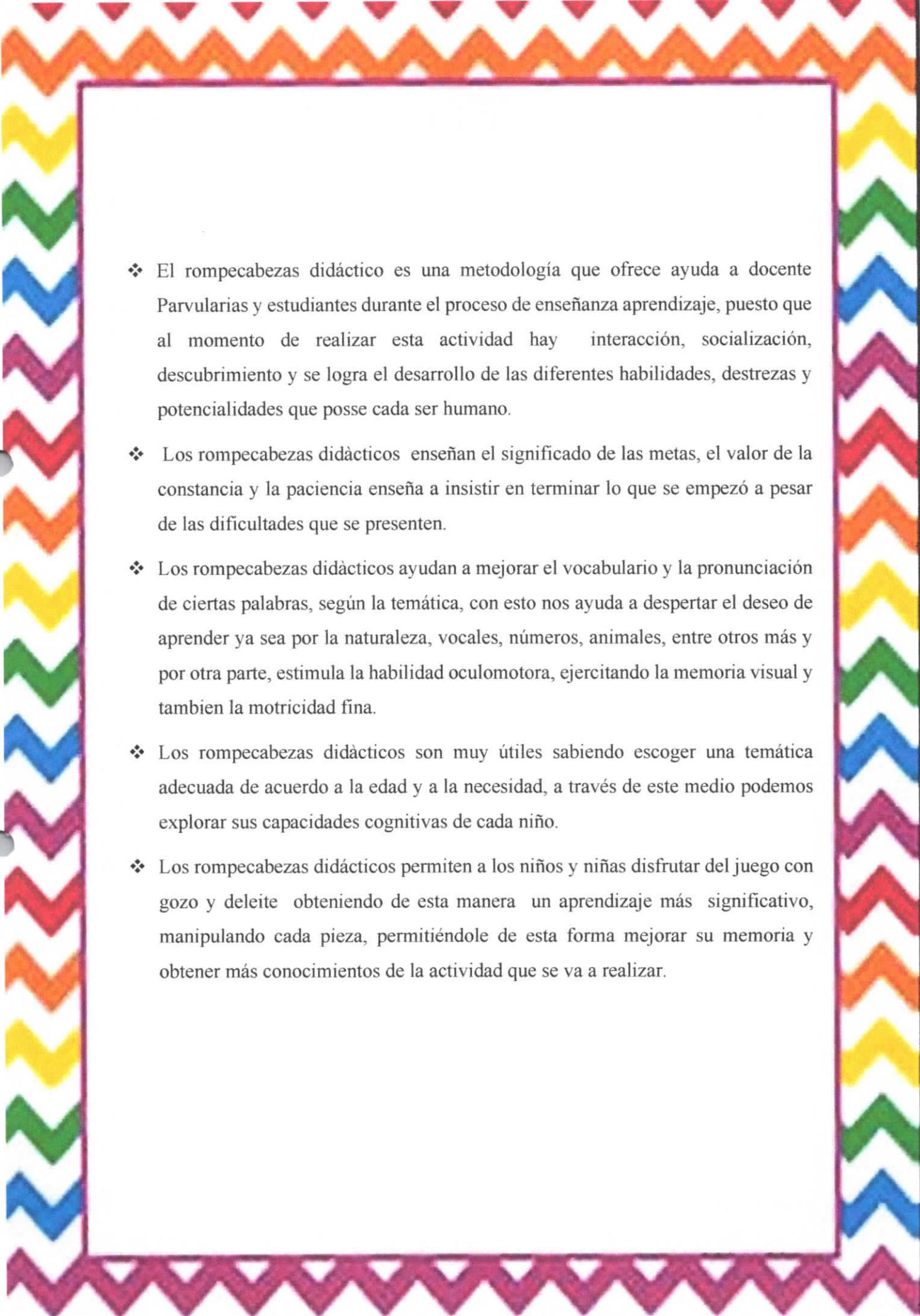


RESULTADOS ALCANZADOS

- 
- ✓ Mejora su capacidad de observación, análisis, concentración y atención.
 - ✓ Desarrollo del lenguaje y su interacción
 - ✓ Ejercita su memoria visual.
 - ✓ Desarrollo del pensamiento
 - ✓ Desarrolla la capacidad de análisis y síntesis, la coordinación óculo-manual, la visión espacial, la motricidad, el pensamiento lógico y su creatividad.
 - ✓ Analizar la empatía y la capacidad de cada niño o niña para trabajar en grupo.
 - ✓ Reconocer la ubicación de objetos en relación a sí mismo y diferentes puntos de referencia según las nociones espaciales.
 - ✓ Asociar los objetos del entorno con diferentes formas y figuras bidimensionales.
 - ✓ Comprender la relación número numeral.
 - ✓ Clasificar objetos con dos atributos.
 - ✓ Continuar y reproducir patrones simples con objetos concretos y representaciones gráficas.
 - ✓ Capacidad de resolver problemas.



CONCLUSIONES

- 
- ❖ El rompecabezas didáctico es una metodología que ofrece ayuda a docente Parvularias y estudiantes durante el proceso de enseñanza aprendizaje, puesto que al momento de realizar esta actividad hay interacción, socialización, descubrimiento y se logra el desarrollo de las diferentes habilidades, destrezas y potencialidades que posee cada ser humano.
 - ❖ Los rompecabezas didácticos enseñan el significado de las metas, el valor de la constancia y la paciencia enseña a insistir en terminar lo que se empezó a pesar de las dificultades que se presenten.
 - ❖ Los rompecabezas didácticos ayudan a mejorar el vocabulario y la pronunciación de ciertas palabras, según la temática, con esto nos ayuda a despertar el deseo de aprender ya sea por la naturaleza, vocales, números, animales, entre otros más y por otra parte, estimula la habilidad oculomotora, ejercitando la memoria visual y también la motricidad fina.
 - ❖ Los rompecabezas didácticos son muy útiles sabiendo escoger una temática adecuada de acuerdo a la edad y a la necesidad, a través de este medio podemos explorar sus capacidades cognitivas de cada niño.
 - ❖ Los rompecabezas didácticos permiten a los niños y niñas disfrutar del juego con gozo y deleite obteniendo de esta manera un aprendizaje más significativo, manipulando cada pieza, permitiéndole de esta forma mejorar su memoria y obtener más conocimientos de la actividad que se va a realizar.



ANEXOS

CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN, CUYO PROPÓSITO ES LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la Coordinación zonal 4 del Ministerio de Educación del Ecuador, representado legalmente por la Ing. María Beatriz Santos Vélez, conforme se justifica con la copia certificada de la Acción de Personal No. 000292 de fecha 30 de mayo de 2017, parte a la que en adelante se denominará **"LA COORDINACIÓN Z4"**; y, por otra parte, el Instituto Tecnológico Superior Japón, representada por la Dra. Sheila Dayán Aguilar Pazmiño, en calidad de Directora, parte a la que en adelante se denominará **"EL INSTITUTO"**; quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 "LA COORDINACIÓN Z4", es un nivel desconcentrado de la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, tiene como misión: *"Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana"*, y como visión *"El Sistema Nacional de Educación brindará una educación centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basado en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisface las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construcción de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación."*

1.2. "EL INSTITUTO", El Instituto Superior Tecnológico Japón se inspira por los principios señalados en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica de Educación Superior para el conjunto de instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior y en los contenidos en el Reglamento General de los Institutos Tecnológicos Superiores. Tiene como misión *"Formar profesionales líderes con un alto espíritu moral, ético y humano comprometido con el proceso de desarrollo del país, mediante una formación científica, tecnológica en las especialidades, brindando la oportunidad para que las personas de bajos recursos económicos logren un alto nivel de competitividad que les permita desenvolverse*



eficaz y evidentemente en nuestra sociedad y trabajen mientras estudian.” y como visión “Llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo globalizado actual logrando de esa manera conseguir profesionales con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral.”

1.3. “EL INSTITUTO”, mediante oficio N°0001-DA-ITSJ de fecha 7 de junio del 2017, solicitó al Dirección Distrital de Educación 23D02 la elaboración y suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de que los estudiantes puedan hacer sus prácticas y de vinculación con estudiantes de las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.

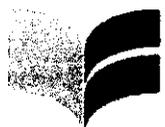
1.4. Informe Técnico N°DZDPE-CZA-2017-054-INF de fecha 24 de noviembre de 2017, elaborado por la Ing. Mónica Dalila Mendoza Álava, Analista Zonal de Desarrollo Profesional Educativo, supervisado por la Ing. Rossana Lara Mendoza, Directora Zonal de Desarrollo Profesional Educativo y aprobado por la Ing. María Beatriz Santos Vélez, Coordinadora Zonal 4 de Educación, en el que se concluye *“...que existe la viabilidad para la suscripción del convenio específico interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Superior Tecnológico Japón, para la vinculación de los estudiantes en las Instituciones Educativas.”*

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.

2.1. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 establece: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.”*

2.2. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.”*

2.3. El artículo 226 de la normativa jurídica *Ibidem* determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*



2.4. El artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina que *“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”.*

2.5. El Artículo 347 de la Constitución de la República, establece que será responsabilidad del Estado: *“...6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes...”*

2.6. La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 350 de, señala que el sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación Académica y Profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

2.7. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su **Art. 6.- “Obligaciones.-** *La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: ...h. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes;...”*

2.8. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 21 establece que el Ministerio de Educación es la Autoridad Educativa Nacional que administra el Sistema Nacional de Educación.

2.9. De igual manera el artículo 22 literal r del mismo cuerpo legal dispone lo siguiente: *“Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación”.*

2.10. El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: *“(...) f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa; g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; e, i) Obtener de acuerdo con sus*



méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”.

2.11. El artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: *“Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (...) n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal; (...)”* .

2.12. En su artículo 155 el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que la Administración Pública está facultada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, a celebrar acuerdos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público.

2.13. Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00056-A, mediante el cual el Ministro de Educación delega a las Coordinaciones Zonales, *“...o) Suscribir los convenios específicos de cooperación interinstitucional con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado respectivamente, para desarrollar programas o proyectos de educación, en beneficio directo de la colectividad de esa jurisdicción; así como para su terminación de conformidad a lo estipulado convencionalmente, siempre que el convenio a suscribirse no implique transferencia de recursos económicos”*.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto permitir e implementar que los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior Japón realicen vinculación en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETIVO.

4.1 OBJETIVO GENERAL.



Establecer las obligaciones y responsabilidades del Instituto Tecnológico Superior Japón y del Ministerio de Educación para la implementación de la vinculación de estudiantes en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas, de acuerdo al análisis del requerimiento y de la disponibilidad correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

En base al presente convenio, las partes adquieren las siguientes obligaciones:

5.1 Obligaciones Conjuntas

5.1.1 Brindar las facilidades para la ejecución de los mecanismos convenidos y los que en el transcurso de las actividades se requieran; así como también remitir la información y documentación que se derive del trabajo de las instituciones involucradas, a través de informes, reportes, bases de datos y diversos análisis en los términos y plazos establecidos.

5.1.2 Designar a los delegados para velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio específico de conformidad a las atribuciones y responsabilidades de cada institución.

5.1.3 Suscribir el convenio para la implementación del programa de prácticas pre - profesionales con la comunidad educativa.

5.1.4 Entregar oportunamente la información que se requiera a partir de la suscripción del convenio, durante la implementación, ejecución y cierre del proceso.

5.1.4 También se establece que, para garantizar resultados que fortalezcan la formación del practicante dentro del aula, no se realizará modificación a las cláusulas establecidas en el convenio, especialmente en lo que respecta a las obligaciones.

5.1.5 Este documento constituye un acuerdo de carácter exclusivamente académico y se establece que no existirá ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los estudiantes de las prácticas pre - profesionales con la unidad educativa que los acoge, por lo tanto no se establece remuneración o subvención de ningún tipo.

5.1.6 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

5.2 Obligaciones de "LA COORDINACIÓN Z4".



- 5.2.1** Inducción a los estudiantes que van a ingresar a realizar sus proyectos, o indicaciones en las UE de la normativa del MINEDUC y reglas para convivencia armónica y cultura de paz.
- 5.2.2** Designar al personal que coordinará las acciones de coordinación para que los estudiantes realicen las prácticas pre profesionales y vinculación.
- 5.2.3** Brindar las facilidades a los estudiantes que realizan las prácticas pre profesionales y vinculación en la unidad educativa que se solicitare o según las necesidades de la Dirección Distrital, a fin de que puedan cumplir con sus actividades en los horarios establecidos.
- 5.2.4** Brindar las condiciones para la realización de las prácticas pre profesionales y vinculación, previa aprobación de cronogramas.
- 5.2.5** Informar al Instituto Tecnológico Japón, sobre cualquier problema durante la ejecución de las actividades objeto del presente convenio que atente con el buen término de las actividades objeto del presente.
- 5.2.6** Facilitar a las Instituciones de Educación Superior (IES), tras la respectiva solicitud y análisis de disponibilidad, un listado de instituciones educativas fiscales asignadas como espacios para el desarrollo de programas de prácticas pre profesionales y vinculación.
- 5.2.7** A través del MINEDUC, los estudiantes recibirán una inducción respecto a las rutas y protocolos, derechos y obligaciones de la comunidad educativa y respecto al área a vincular, que estará dirigida por la Dirección Zonal de Apoyo, Seguimiento y Regulación a la Educación (ASRE), quien generará un cronograma para efecto de la inducción, y posterior se evaluará a los estudiantes para medir los conocimientos adquiridos.
- 5.3 Obligaciones de "EL INSTITUTO".**
- 5.3.1** Asignar los estudiantes para realizar las prácticas pre profesionales y vinculación en cada período académico en el área que requiera.
- 5.3.2** Realizar el monitoreo del cumplimiento de las actividades convenidas por medio del personal designado por las instituciones para control y seguimiento, nombradas en el presente Convenio.
- 5.3.3** El Instituto entregara a los estudiantes los formatos correspondientes para el seguimiento control de actividades y asistencia de las prácticas pre profesionales y vinculación.
- 5.3.4** El estudiante en práctica se regirá de acuerdo al reglamento y normas que existe en la Institución.



5.3.5 Hacer cumplir con responsabilidad las actividades asignadas por su tutor.

5.3.6 Participar y apoyar el desarrollo de espacios de coordinación y encuentro para la generación de propuestas, herramientas y/o lineamientos en beneficios de los educandos.

5.3.7 Firmar el acuerdo de confidencialidad, y a efecto del cumplimiento de las normativas y reglas del MINEDUC.

5.3.8 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

6 CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONVENIO.

6.1 El convenio tendrá un plazo de duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, mismo que podrá ser renovado previo acuerdo escrito entre las partes con 30 días de anticipación a su vencimiento.

6.2 Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el convenio, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, los que serán debidamente justificados.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- USO DE INFORMACIÓN Y CRÉDITOS INSTITUCIONALES.

Las partes se comprometen a mantener la debida reserva de la información que se intercambie en el marco del presente Convenio.

Las entidades que suscriben este Convenio se comprometen a reconocer la participación conjunta en la difusión que realicen sobre las actividades enmarcadas en el mismo.

Todos los documentos, informes y publicaciones que se generen como producto de este Convenio deberán reconocer la participación de las instituciones participantes y el apoyo de los respectivos proyectos y donantes, sin perjuicio del reconocimiento a otros colaboradores. Ninguna de las partes podrá publicar ni reservarse, para si ningún derecho sobre los productos de este Convenio, sin autorización de la otra.

El presente Convenio no autoriza a ninguna de las partes a registrar o utilizar las marcas o logotipos de las otras instituciones sin previa autorización escrita.

CLÁUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES.

Las partes no mantendrán ningún tipo de relación laboral de dependencia con las personas delegadas de las otras comparecientes, quienes

4



desarrollarán las actividades necesarias con el fin de cumplir el objeto y obligaciones del presente instrumento.

Queda expresamente señalado que el presente instrumento no vincula solidariamente a las instituciones participantes respecto de las relaciones laborales mantenidas entre ellas y sus colaboradores, ni entre los estudiantes que realicen la vinculación.

CLÁUSULA NOVENA. - CORRESPONSABILIDAD.

La Coordinación Zonal 4 de Educación y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador se comprometen a velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; y adoptarán medidas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección, exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, siendo particularmente responsables El Instituto Tecnológico Superior Japón de participar dicha política en compromiso a los estudiantes realicen las prácticas y pasantías en las Instituciones Educativas. Y además el Instituto se compromete a ejecutar las acciones administrativas y denunciar a los entes judiciales en caso de que alguno de los estudiantes designados por el Instituto se vea involucrado como actor de algún acto que viole la integridad física, sexual o psicológica de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas.

CLÁUSULA DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.

La administración, supervisión, seguimiento, coordinación y evaluación del presente convenio estará bajo la responsabilidad de la Directora Distrital 23D02 de Educación, por parte del "LA COORDINACIÓN Z4" y por parte de "EL INSTITUTO" el administrador será su Rector/a o su delegado.

Las responsabilidades de cada uno de los administradores del convenio son:

10.1 Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

10.2 Velar por el correcto desarrollo de las actividades y productos del Convenio en coordinación conjunta.

10.3 Presentar informes de gestión semestral, final y cuando sean requeridos por las máximas autoridades respectivas.

10.4 Resolver las discrepancias que puedan surgir en su cumplimiento entre las partes.



10.5 Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos en el ámbito de sus competencias para el cumplimiento del objeto del instrumento.

10.6 Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.

10.7 Elevar a conocimiento de la máxima autoridad cualquier incumplimiento o novedad dentro de la ejecución del convenio, y denunciar antes las autoridades que correspondan en caso de ser meritorio.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MODIFICACIONES.

11.1 Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de adendas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado, siempre y cuando se encuentren ceñidos a la Constitución y las normas legales vigentes, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios entre las partes.

11.2 Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en adendas modificatorias. En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores del convenio mediante oficio.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas o sobre la interpretación de las estipulaciones del presente Convenio, las partes tratarán de solucionarlas directamente.

12.2 De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias serán sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos de la mediación, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la Ciudad de Portoviejo.

12.3 De persistir las controversias, las partes se someterán al Tribunal Distrital de lo Contencioso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

13.1 Serán causas de terminación del presente Convenio, las siguientes:



13.2 Cumplimiento del objeto del presente convenio.

13.3 Mutuo acuerdo de las partes; siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución; para lo cual celebrarán un convenio de terminación por mutuo acuerdo.

13.4 Cumplimiento del plazo.

13.5 Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o que este se vuelva inejecutable, según lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano.

13.6 Terminación unilateral por incumplimiento de las partes: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a la otra parte su decisión, alegando el incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con anticipación de al menos 30 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- TITULARIDAD DE LOS BIENES Y DERECHOS

Todas las actividades a realizarse en virtud del presente convenio serán en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades educativas de la provincia Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PUBLICIDAD.

Las partes, de común acuerdo, se obligan a utilizar sus emblemas institucionales en la difusión, publicidad y promoción del objeto de este instrumento, para lo cual previamente se debe poner en conocimiento y aprobación de la contraparte, de forma tal que las partes asumirán la responsabilidad por mal uso y/o uso no autorizado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO.

Para todos los efectos de este convenio, las partes señalan su domicilio en la ciudad de Portoviejo, en orden de comparecencia.

Las comunicaciones y notificaciones en la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, serán dirigidas por escrito, o correo electrónico, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de las otras partes. Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones, como su domicilio:



**UNIDAD EDUCATIVA SIGLO XXI
"ELADIO ROLDÓS BARREIRO"**

Vía Quevedo Km: 5 - Coop. "El Proletariado"

Santo Domingo de los Tsáchilas - Ecuador

Telf. 3741-141

CÓDIGO AMIE: 23H00828

Santo Domingo, 15 de Octubre del 2018

Sra. Doctora

SHEILA AGUILAR

RECTORA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÒGICO JAPÒN

Presente.-

En mi calidad de Rector de la Unidad Educativa "ELADIO ROLDÓS BARREIRO", certifico que las Señoritas ESTUDIANTES DEL SEGUNDO SEMESTRE PARALELO "D" PERIODO MAYO-OCTUBRE 2019 DE LA CARRERA TECNOLOGÌA DE PARVULARIA CON LA GUÌA DE LA DOCENTE NARCISA FARINANGO PALACIOS, REALIZARON 10 HORAS DE ACTIVIDAD "PRODUCCIONES TÈCNICAS", beneficiando de esta forma a las niñas, niños y Docentes Parvularias de nuestra Institución, el mes de agosto, septiembre y octubre del presente año lectivo.

Por lo que de antemano, agradecemos el apoyo brindado y al contar con Convenio firmado, les invitamos a ser beneficiarios de otras acciones que el Instituto Superior Tecnològico JAPÒN desarrolle en beneficio de la Educación Inicial.

Sin otro particular por el momento subscribe.

Atentamente,

Lcdo. Fabricio Salto P. MgSc.

C.I. 1713182606

RECTOR



UNIDAD EDUCATIVA SIGLO XXI

"ELADIO ROLDÓS BARREIRO"

Via Quevedo Km: 5 - Coop. "El Proletariado"

Santo Domingo de los Tsachilas - Ecuador

Telf. 3741 141

CODIGO AMIE: 23H00828

Santo Domingo, 15 de Octubre del 2018

Sra. Doctora

SHEILA AGUILAR

RECTORA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÒGICO JAPÒN

Presente.-

En mi calidad de Rector de la Unidad Educativa "ELADIO ROLDOS BARREIRO", certifico que las Señoritas ESTUDIANTES DEL SEGUNDO SEMESTRE PARALELO "D" DE LA CARRERA TECNOLOGÌA DE PARVULARIA CON LA GUÌA DE LA DOCENTE NARCISA FARINANGO PALACIOS, REALIZARON 10 HORAS DE ACTIVIDAD "PRODUCCIONES TÈCNICAS", beneficiando de esta forma a las niñas, niños y Docentes Parvularias de nuestra Institución, el mes de agosto, septiembre y octubre del presente año lectivo.

Por lo que de antemano, agradecemos el apoyo brindado y al contar con Convenio firmado, les invitamos a ser beneficiarios de otras acciones que el Instituto Superior Tecnológico JAPÒN desarrolle en beneficio de la Educación Inicial.

Sin otro particular por el momento subscribe.

Atentamente,

Lcdo. Fabricio Salto P. MgSc.

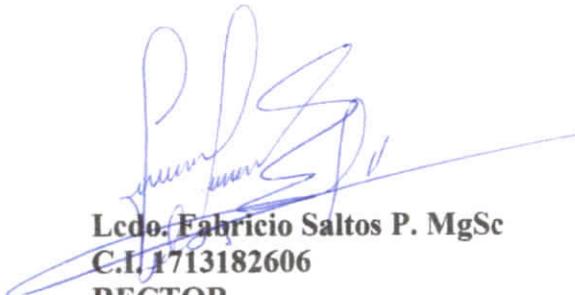


C.I. 1713182606

RECTOR

**NÒMINA DE ESTUDIANTES QUE REALIZARON 10 DE PRODUCCIÓN
TÈCNICA EN LA UNIDAD EDUCATIVA "ELADIO ROLDOS BARREIRO"**

N.	N. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	1719821413	AICIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	
2	1724885247	ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA	
3	2350498065	BETUN ESPINOZA JENNIFFERELIZABETH	
4	2350987901	BUNSHE MALDONADO MARTHA MARGOTH	
5	0929548089	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	
6	1718507443	CALDERÒN GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	
7	2100718259	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH	
8	0923289599	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	
9	1720835667	ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	
10	2300438104	GUAMÀN CEDEÑO MARÍA MAGDALENA	
11	1724650070	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH	
12	1716446297	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	
13	1718905365	LOOR GILER MAYRA LISETH	
14	1722847041	MADROÑERO BAGUI EVELIN MARIELA	
15	2300462799	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	
16	2350493447	MERCHAN CARRIÒN LISSETH NAYELI	
17	2300138654	MORA GARÓFALO GABRIELA STEFFANIA	
18	0850119132	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARIANA	
19	1312586272	ORTÍZ VERGARA VIVIANA CAROLINA	
20	1724652746	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	
21	1722390562	PAREDES CALDERÒN GRACE MILENA	
22	2351087461	PATRÒN SABANDO DARLENNE JAMILEX	
23	2300213200	PILOSO DOMINGUEZ JOSELINA DANIELA	
24	1501107179	QUIIJE LOOR ERIKA TATIANA	
25	1714798657	RENDÒN PEÑA MARÍA ARACELY	
26	0803174937	TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA	
27	1308333333	TRIVIÑO CALDERÒN BIRNIA JOHANA	
28	2300078900	VACA SANTILLAN JESSICA VALERIA	
29	1753884244	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINEYOHANA	


Lcdo. Fabricio Saltos P. MgSc
C.I. 1713182606
RECTOR



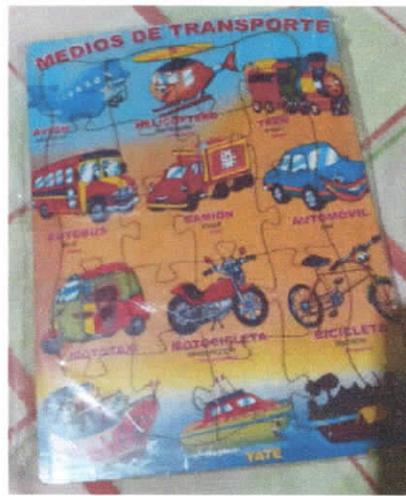


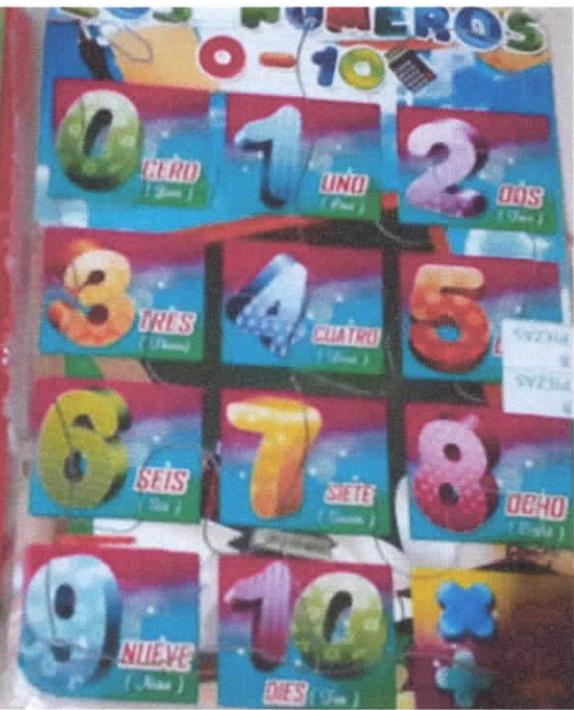
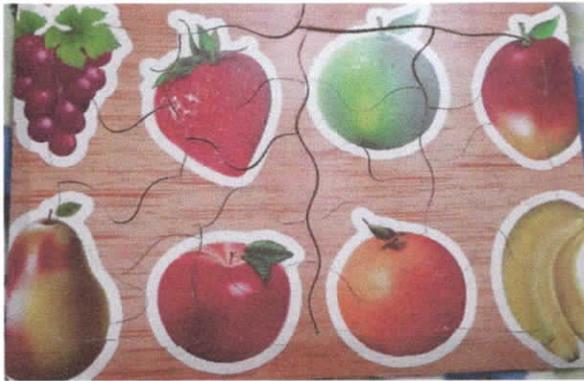
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

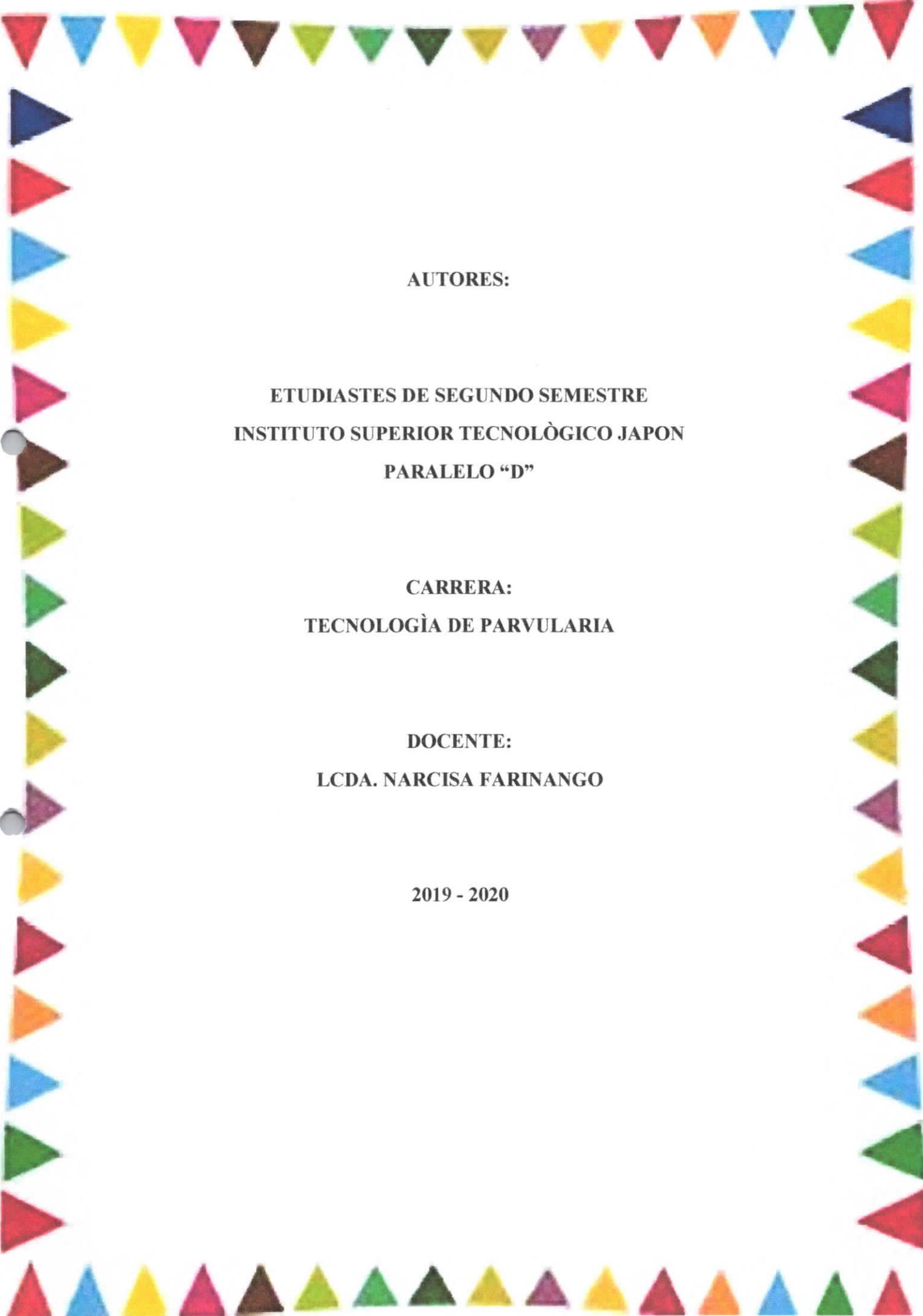
REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 - 082
ACUERDO N° 175



ROMPECABEZAS DIDÀCTICOS







AUTORES:

**ETUDIANTES DE SEGUNDO SEMESTRE
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÒGICO JAPON
PARALELO "D"**

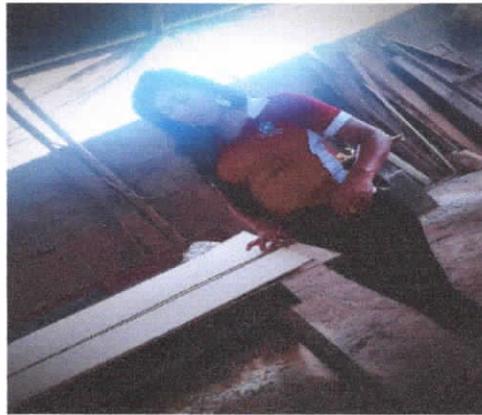
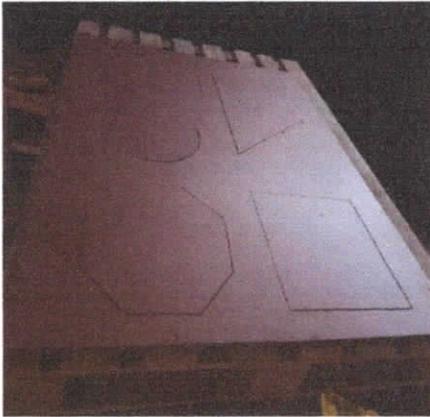
**CARRERA:
TECNOLOGÌA DE PARVULARIA**

**DOCENTE:
LCDA. NARCISA FARINANGO**

2019 - 2020

FOTOS PROCESO DE SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN







INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082
ACUERDO Nº 175

ACTA N. 1

ACTA DE LA PRIMERA ACTIVIDAD DE PRODUCCIONES TÉCNICAS

REUNIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIONES TÉCNICAS

A los doce días del mes de agosto del 2019, a las 14H00, en el salón múltiple de la Unidad Educativa Siglo XXI "Eladio Roldós Barreiro", se reúnen la Lcda. Narcisa Farinango con las Señoritas Estudiantes del Segundo Semestre Paralelo "D" de la Modalidad Presencial Intensivo de la Carrera Tecnología de Parvularia, con el objetivo de coordinar y organizar la actividad que se va a realizar como Producciones Técnicas en beneficio del Nivel de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro".

CONTROL DE ASISTENCIA

N.	N. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	1719821413	AICIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	
2	1724885247	ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA	
3	2350498065	BETÚN ESPINOZA JENNIFFERELIZABETH	
4	2350987901	BUNSHE MALDONADO MARTHA MARGOTH	
5	O929548089	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	
6	1718507443	CALDERÓN GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	
7	2100718259	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH	
8	O923289599	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	
9	1720835667	ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	
10	2300438104	GUAMÁN CEDEÑO MARÍA MAGDALENA	
11	1724650070	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH	
12	1716446297	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	
13	1718905365	LOOR GILER MAYRA LISETH	
14	1722847041	MADROÑERO BAGUI EVELIN MARIELA	
15	2300462799	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	
16	2350493447	MERCHAN CARRIÓN LISSETH NAYELI	
17	2300138654	MORA GARÓFALO GABRIELA STEFFANIA	
18	O850119132	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARIANA	
19	1312586272	ORTÍZ VERGARA VIVIANA CAROLINA	
20	1724652746	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	
21	1722390562	PAREDES CALDERÓN GRACE MILENA	



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

22	2351087461	PATRÓN SABANDO DARLENNE JAMILEX	
23	2300213200	PIOSO DOMINGUEZ JOSELINA DANIELA	
24	1501107179	QUIJIJE LOOR ERIKA TATIANA	
25	1714798657	RENDÓN PEÑA MARÍA ARACELY	
26	0803174937	TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA	
27	1308333333	TRIVIÑO CALDERÓN BIRNIA JOHANA	
28	2300078900	VACA SANTILLAN JESSICA VALERIA	
29	1753884244	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINE YOHANA	

TUTOR DOCENTE: FARINANGO PALACIOS NARCISA

FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

ACTA N. 2

ACTA DE LA SEGUNDA ACTIVIDAD DE PRODUCCIONES TÉCNICAS

PLANIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL RINCÓN DE ROMPECABEZAS DIDÁCTICOS

A los veinte y tres días del mes de agosto del 2019, a las 15H00, en el salón múltiple de la Unidad Educativa Siglo XXI "Eladio Roldós Barreiro", se reúnen la Lcda. Narcisca Farinango con las Señoritas Estudiantes del Segundo Semestre Paralelo "D" de la Modalidad Presencial Intensivo de la Carrera Tecnología de Parvularia, con el objetivo de planificar la elaboración del rincón de rompecabezas didácticos a realizarse como actividad de Producciones Técnicas en beneficio del Nivel de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro".

CONTROL DE ASISTENCIA

N.	N. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	1719821413	AICIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	
2	1724885247	ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA	
3	2350498065	BETÚN ESPINOZA JENNIFFERELIZABETH	
4	2350987901	BUNSHE MALDONADO MARTHA MARGOTH	
5	O929548089	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	
6	1718507443	CALDERÓN GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	
7	2100718259	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH	
8	O923289599	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	
9	1720835667	ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	
10	2300438104	GUAMÁN CEDEÑO MARÍA MAGDALENA	
11	1724650070	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH	
12	1716446297	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	
13	1718905365	LOOR GILER MAYRA LISETH	
14	1722847041	MADROÑERO BAGUI EVELIN MARIELA	
15	2300462799	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	
16	2350493447	MERCHAN CARRIÓN LISSETH NAYELI	
17	2300138654	MORA GARÓFALO GABRIELA STEFFANIA	
18	O850119132	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARIANA	
19	1312586272	ORTÍZ VERGARA VIVIANA CAROLINA	
20	1724652746	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175

21	1722390562	PAREDES CALDERÓN GRACE MILENA	
22	2351087461	PATRÓN SABANDO DARLENNE JAMILEX	
23	2300213200	PILOSO DOMINGUEZ JOSELINA DANIELA	
24	1501107179	QUIJJE LOOR ERIKA TATIANA	
25	1714798657	RENDÓN PEÑA MARÍA ARACELY	
26	0803174937	TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA	
27	1308333333	TRIVIÑO CALDERÓN BIRNIA JOHANA	
28	2300078900	VACA SANTILLAN JESSICA VALERIA	
29	1753884244	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINE YOHANA	

TUTOR DOCENTE: FARINANGO PALACIOS NARCISA

FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082

ACUERDO Nº 175

ACTA N. 3

ACTA DE LA TERCERA ACTIVIDAD DE PRODUCCIONES TÉCNICAS

VERIFICAR LA ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL RINCÓN DE ROMPECABEZAS DIDÁCTICOS

A los cinco días del mes de septiembre del 2019, a las 14H00, en el salón múltiple de la Unidad Educativa Siglo XXI "Eladio Roldós Barreiro", se reúnen la Lcda. Narcisca Farinango con las Señoritas Estudiantes del Segundo Semestre Paralelo "D" de la Modalidad Presencial Intensivo de la Carrera Tecnología de Parvularia, con el objetivo de verificar la adquisición de los recursos necesarios para la elaboración del rincón de rompecabezas didácticos que se va a realizar como Producciones Técnicas en beneficio del Nivel de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro".

CONTROL DE ASISTENCIA

N.	N. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	1719821413	AICIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	
2	1724885247	ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA	
3	2350498065	BETÚN ESPINOZA JENNIFFERELIZABETH	
4	2350987901	BUNSHE MALDONADO MARTHA MARGOTH	
5	O929548089	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	
6	1718507443	CALDERÓN GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	
7	2100718259	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH	
8	O923289599	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	
9	1720835667	ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	
10	2300438104	GUAMÁN CEDEÑO MARÍA MAGDALENA	
11	1724650070	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH	
12	1716446297	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	
13	1718905365	LOOR GILER MAYRA LISETH	
14	1722847041	MADROÑERO BAGUI EVELIN MARIELA	
15	2300462799	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	
16	2350493447	MERCHAN CARRIÓN LISSETH NAYELI	
17	2300138654	MORA GARÓFALO GABRIELA STEFFANIA	
18	O850119132	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARIANA	
19	1312586272	ORTÍZ VERGARA VIVIANA CAROLINA	



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

20	1724652746	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	
21	1722390562	PAREDES CALDERÓN GRACE MILENA	
22	2351087461	PATRÓN SABANDO DARLENNE JAMILEX	
23	2300213200	PILOSO DOMINGUEZ JOSELINA DANIELA	
24	1501107179	QUIJIJE LOOR ERIKA TATIANA	
25	1714798657	RENDÓN PEÑA MARÍA ARACELY	
26	0803174937	TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA	
27	1308333333	TRIVIÑO CALDERÓN BIRNIA JOHANA	
28	2300078900	VACA SANTILLAN JESSICA VALERIA	
29	1753884244	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINE YOHANA	

TUTOR DOCENTE: FARINANGO PALACIOS NARCISA

FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

ACTA N. 4

ACTA DE LA CUARTA ACTIVIDAD DE PRODUCCIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DEL MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ROMECABEZAS DIDÁCTICOS

A los trece días del mes de septiembre del 2019, a las 15H00, en el salón múltiple de la Unidad Educativa Siglo XXI "Eladio Roldós Barreiro", se reúnen la Lcda. Narcisca Farinango con las Señoritas Estudiantes del Segundo Semestre Paralelo "D" de la Modalidad Presencial Intensivo de la Carrera Tecnología de Parvularia, con el objetivo de adquirir de todo el material para la elaboración del rincón de rompecabezas didácticos que se va a realizar como Producciones Técnicas en beneficio del Nivel de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro".

CONTROL DE ASISTENCIA

N.	N. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	1719821413	AICIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	
2	1724885247	ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA	
3	2350498065	BETÚN ESPINOZA JENNIFFERELIZABETH	
4	2350987901	BUNSHE MALDONADO MARTHA MARGOTH	
5	0929548089	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	
6	1718507443	CALDERÓN GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	
7	2100718259	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH	
8	0923289599	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	
9	1720835667	ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	
10	2300438104	GUAMÁN CEDEÑO MARÍA MAGDALENA	
11	1724650070	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH	
12	1716446297	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	
13	1718905365	LOOR GILER MAYRA LISETH	
14	1722847041	MADROÑERO BAGUI EVELIN MARIELA	
15	2300462799	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	
16	2350493447	MERCHAN CARRIÓN LISSETH NAYELI	
17	2300138654	MORA GARÓFALO GABRIELA STEFFANIA	
18	0850119132	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARIANA	
19	1312586272	ORTÍZ VERGARA VIVIANA CAROLINA	



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

20	1724652746	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	
21	1722390562	PAREDES CALDERÓN GRACE MILENA	
22	2351087461	PATRÓN SABANDO DARLENNE JAMILEX	
23	2300213200	PIOSO DOMINGUEZ JOSELINA DANIELA	
24	1501107179	QUIJIJE LOOR ERIKA TATIANA	
25	1714798657	RENDÓN PEÑA MARÍA ARACELY	
26	0803174937	TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA	
27	1308333333	TRIVIÑO CALDERÓN BIRNIA JOHANA	
28	2300078900	VACA SANTILLAN JESSICA VALERIA	
29	1753884244	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINE YOHANA	

TUTOR DOCENTE: FARINANGO PALACIOS NARCISA

FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

ACTA N. 5

ACTA DE LA QUINTA ACTIVIDAD DE PRODUCCIONES TÉCNICAS

ENTREGA DE TODOS LOS MATERIALES PARA REALIZAR LOS ROMPECABEZAS DIDÁCTICOS

A los diecisiete días del mes de septiembre del 2019, a las 16H00, en el salón múltiple de la Unidad Educativa Siglo XXI "Eladio Roldós Barreiro", se reúnen la Lcda. Narcisca Farinango con las Señoritas Estudiantes del Segundo Semestre Paralelo "D" de la Modalidad Presencial Intensivo de la Carrera Tecnología de Parvularia, con el objetivo de entregar todos los materiales adquiridos para la elaboración de la actividad que se va a realizar como Producciones Técnicas en beneficio del Nivel de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldos Barreiro".

CONTROL DE ASISTENCIA

N.	N. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	1719821413	AICIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	
2	1724885247	ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA	
3	2350498065	BETÚN ESPINOZA JENNIFFERELIZABETH	
4	2350987901	BUNSHE MALDONADO MARTHA MARGOTH	
5	0929548089	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	
6	1718507443	CALDERÓN GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	
7	2100718259	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH	
8	0923289599	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	
9	1720835667	ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	
10	2300438104	GUAMÁN CEDEÑO MARÍA MAGDALENA	
11	1724650070	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH	
12	1716446297	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	
13	1718905365	LOOR GILER MAYRA LISETH	
14	1722847041	MADROÑERO BAGUI EVELIN MARIELA	
15	2300462799	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	
16	2350493447	MERCHAN CARRIÓN LISSETH NAYELI	
17	2300138654	MORA GARÓFALO GABRIELA STEFFANIA	
18	0850119132	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARIANA	
19	1312586272	ORTÍZ VERGARA VIVIANA CAROLINA	



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082
ACUERDO N.º 175

20	1724652746	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	
21	1722390562	PAREDES CALDERÓN GRACE MILENA	
22	2351087461	PATRÓN SABANDO DARLENNE JAMILEX	
23	2300213200	PILOSO DOMINGUEZ JOSELINA DANIELA	
24	1501107179	QUIJIJE LOOR ERIKA TATIANA	
25	1714798657	RENDÓN PEÑA MARÍA ARACELY	
26	0803174937	TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA	
27	1308333333	TRIVIÑO CALDERÓN BIRNIA JOHANA	
28	2300078900	VACA SANTILLAN JESSICA VALERIA	
29	1753884244	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINE YOHANA	

TUTOR DOCENTE: FARINANGO PALACIOS NARCISA

FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082
ACUERDO N.º 175

ACTA N. 6

ACTA DE LA SEXTA ACTIVIDAD DE PRODUCCIONES TÉCNICAS

ELABORACIÓN DE ROMPECABEZAS DIDÁCTICOS

A los 20 días del mes de septiembre del 2019, a las 13H00, en el salón múltiple de la Unidad Educativa Siglo XXI "Eladio Roldos Barreiro", se reúnen la Lcda. Narcisa Farinango con las Señoritas Estudiantes del Segundo Semestre Paralelo "D" de la Modalidad Presencial Intensivo de la Carrera Tecnología de Parvularia, con el objetivo de la elaboración de los rompecabezas didácticos y todo referente a la temática de rompecabezas que se va a realizar como Producciones Técnicas en beneficio del Nivel de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldos Barreiro".

CONTROL DE ASISTENCIA

N.	N. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	1719821413	AICIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	
2	1724885247	ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA	
3	2350498065	BETÚN ESPINOZA JENNIFFERELIZABETH	
4	2350987901	BUNSHE MALDONADO MARTHA MARGOTH	
5	O929548089	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	
6	1718507443	CALDERÓN GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	
7	2100718259	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH	
8	O923289599	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	
9	1720835667	ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	
10	2300438104	GUAMÁN CEDEÑO MARÍA MAGDALENA	
11	1724650070	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH	
12	1716446297	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	
13	1718905365	LOOR GILER MAYRA LISETH	
14	1722847041	MADROÑERO BAGUI EVELIN MARIELA	
15	2300462799	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	
16	2350493447	MERCHAN CARRIÓN LISSETH NAYELI	
17	2300138654	MORA GARÓFALO GABRIELA STEFFANIA	
18	O850119132	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARIANA	
19	1312586272	ORTÍZ VERGARA VIVIANA CAROLINA	



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

20	1724652746	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	
21	1722390562	PAREDES CALDERÓN GRACE MILENA	
22	2351087461	PATRÓN SABANDO DARLENNE JAMILEX	
23	2300213200	PILOSO DOMINGUEZ JOSELINA DANIELA	
24	1501107179	QUIJIJE LOOR ERIKA TATIANA	
25	1714798657	RENDÓN PEÑA MARÍA ARACELY	
26	0803174937	TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA	
27	1308333333	TRIVIÑO CALDERÓN BIRNIA JOHANA	
28	2300078900	VACA SANTILLAN JESSICA VALERIA	
29	1753884244	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINE YOHANA	

TUTOR DOCENTE: FARINANGO PALACIOS NARCISA

FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082

ACUERDO Nº 175

ACTA N. 7

ACTA DE LA SEPTIMA ACTIVIDAD DE PRODUCCIONES TÉCNICAS

FINIQUITAR LA CONSTRUCCIÓN DEL RINCÓN DE ROMPECABEZAS DIDÁCTICOS

A los 26 días del mes de septiembre del 2019, a las 13H00, en el salón múltiple de la Unidad Educativa Siglo XXI "Eladio Roldós Barreiro", se reúnen la Lcda. Narcisa Farinango con las Señoritas Estudiantes del Segundo Semestre Paralelo "D" de la Modalidad Presencial Intensivo de la Carrera Tecnología de Parvularia, con el objetivo de finiquitar la construcción del rincón de rompecabezas didácticos para la actividad que se va a realizar como Producciones Técnicas en beneficio del Nivel de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro".

CONTROL DE ASISTENCIA

N.	N. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	1719821413	AICIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	
2	1724885247	ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA	
3	2350498065	BETÚN ESPINOZA JENNIFFERELIZABETH	
4	2350987901	BUNSHE MALDONADO MARTHA MARGOTH	
5	0929548089	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	
6	1718507443	CALDERÓN GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	
7	2100718259	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH	
8	0923289599	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	
9	1720835667	ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	
10	2300438104	GUAMÁN CEDEÑO MARÍA MAGDALENA	
11	1724650070	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH	
12	1716446297	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	
13	1718905365	LOOR GILER MAYRA LISETH	
14	1722847041	MADROÑERO BAGUI EVELIN MARIELA	
15	2300462799	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	
16	2350493447	MERCHAN CARRIÓN LISSETH NAYELI	
17	2300138654	MORA GARÓFALO GABRIELA STEFFANIA	
18	0850119132	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARIANA	
19	1312586272	ORTÍZ VERGARA VIVIANA CAROLINA	



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

20	1724652746	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	
21	1722390562	PAREDES CALDERÓN GRACE MILENA	
22	2351087461	PATRÓN SABANDO DARLENNE JAMILEX	
23	2300213200	PILOSO DOMINGUEZ JOSELINA DANIELA	
24	1501107179	QUIJIJE LOOR ERIKA TATIANA	
25	1714798657	RENDÓN PEÑA MARÍA ARACELY	
26	0803174937	TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA	
27	1308333333	TRIVIÑO CALDERÓN BIRNIA JOHANA	
28	2300078900	VACA SANTILLAN JESSICA VALERIA	
29	1753884244	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINE YOHANA	

TUTOR DOCENTE: FARINANGO PALACIOS NARCISA

FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

ACTA N. 8

ACTA DE LA OCTAVA ACTIVIDAD DE PRODUCCIONES TÉCNICAS

DECORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ROMPECABEZAS DIDÁCTICOS

A los veintisiete días del mes de septiembre del 2019, a las 14H00, en el salón múltiple de la Unidad Educativa Siglo XXI "Eladio Roldós Barreiro", se reúnen la Leda. Narcisa Farinango con las Señoritas Estudiantes del Segundo Semestre Paralelo "D" de la Modalidad Presencial Intensivo de la Carrera Tecnología de Parvularia, con el objetivo de verificar los pendientes para la decoración y presentación de los rompecabezas didácticos para la actividad que se va a realizar como Producciones Técnicas en beneficio del Nivel de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro".

CONTROL DE ASISTENCIA

N.	N. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	1719821413	AICIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	
2	1724885247	ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA	
3	2350498065	BETÚN ESPINOZA JENNIFFERELIZABETH	
4	2350987901	BUNSHE MALDONADO MARTHA MARGOTH	
5	0929548089	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	
6	1718507443	CALDERÓN GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	
7	2100718259	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH	
8	0923289599	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	
9	1720835667	ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	
10	2300438104	GUAMÁN CEDEÑO MARÍA MAGDALENA	
11	1724650070	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH	
12	1716446297	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	
13	1718905365	LOOR GILER MAYRA LISETH	
14	1722847041	MADROÑERO BAGUI EVELIN MARIELA	
15	2300462799	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	
16	2350493447	MERCHAN CARRIÓN LISSETH NAYELI	
17	2300138654	MORA GARÓFALO GABRIELA STEFFANIA	
18	0850119132	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARIANA	



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

19	1312586272	ORTÍZ VERGARA VIVIANA CAROLINA	
20	1724652746	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	
21	1722390562	PAREDES CALDERÓN GRACE MILENA	
22	2351087461	PATRÓN SABANDO DARLENNE JAMILEX	
23	2300213200	PILOSO DOMINGUEZ JOSELINA DANIELA	
24	1501107179	QUIJJE LOOR ERIKA TATIANA	
25	1714798657	RENDÓN PEÑA MARÍA ARACELY	
26	0803174937	TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA	
27	1308333333	TRIVIÑO CALDERÓN BIRNIA JOHANA	
28	2300078900	VACA SANTILLAN JESSICA VALERIA	
29	1753884244	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINEYOHANA	

TUTOR DOCENTE: FARINANGO PALACIOS NARCISA

FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082
ACUERDO N.º 175

ACTA N. 9

ACTA DE LA NOVENA ACTIVIDAD DE PRODUCCIONES TÉCNICAS

PRESENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA "ELADIO ROLDÓS BARREIRO"

A los quince días del mes de octubre del 2019, a las 14H30, en el salón múltiple de la Unidad Educativa Siglo XXI "Eladio Roldós Barreiro", se reúnen la Lcda. Narcisca Farinango con las Señoritas Estudiantes del Segundo Semestre Paralelo "D" de la Modalidad Presencial Intensivo de la Carrera Tecnología de Parvularia, con el objetivo de realizar actividades de presentación, socialización y participación con las niñas y niños del nivel de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldós Barreiro", actividad que se realiza como Producciones Técnicas.

CONTROL DE ASISTENCIA

N.	N. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	1719821413	AICIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	
2	1724885247	ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA	
3	2350498065	BETÚN ESPINOZA JENNIFFERELIZABETH	
4	2350987901	BUNSHE MALDONADO MARTHA MARGOTH	
5	0929548089	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	
6	1718507443	CALDERÓN GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	
7	2100718259	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH	
8	0923289599	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	
9	1720835667	ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	
10	2300438104	GUAMÁN CEDEÑO MARÍA MAGDALENA	
11	1724650070	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH	
12	1716446297	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	
13	1718905365	LOOR GILER MAYRA LISETH	
14	1722847041	MADROÑERO BAGUI EVELIN MARIELA	
15	2300462799	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	
16	2350493447	MERCHAN CARRIÓN LISSETH NAYELI	
17	2300138654	MORA GARÓFALO GABRIELA STEFFANIA	
18	0850119132	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARIANA	



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

19	1312586272	ORTÍZ VERGARA VIVIANA CAROLINA	
20	1724652746	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	
21	1722390562	PAREDES CALDERÓN GRACE MILENA	
22	2351087461	PATRÓN SABANDO DARLENNE JAMILEX	
23	2300213200	PILOSO DOMINGUEZ JOSELINA DANIELA	
24	1501107179	QUIJJE LOOR ERIKA TATIANA	
25	1714798657	RENDÓN PEÑA MARÍA ARACELY	
26	0803174937	TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA	
27	1308333333	TRIVIÑO CALDERÓN BIRNIA JOHANA	
28	2300078900	VACA SANTILLAN JESSICA VALERIA	
29	1753884244	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINEYOHANA	

TUTOR DOCENTE: FARINANGO PALACIOS NARCISA

FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082
ACUERDO N.º 175

ACTA N. 10

ACTA DE LA DÉCIMA ACTIVIDAD DE PRODUCCIONES TÉCNICAS

**ENTREGA OFICIAL DE PRODUCCIONES TÉCNICAS EN BENEFICIO
DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA
"ELADIO ROLDOS BARREIRO"**

A los dieciséis días del mes de octubre del 2019, a las 9H00, en los patios de los grados de iniciales de la Unidad Educativa Siglo XXI "Eladio Roldos Barreiro", se reúnen la Lcda. Narcisa Farinango con las Señoritas Estudiantes del Segundo Semestre Paralelo "D" de la Modalidad Presencial Intensivo de la Carrera Tecnología de Parvularia, con el objetivo de realizar la entrega oficial de Producciones Técnicas en beneficio del Nivel de Educación Inicial de la Unidad Educativa "Eladio Roldos Barreiro".

CONTROL DE ASISTENCIA

N.	N. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	1719821413	AICIVAR PELAEZ KARINA ALEXANDRA	
2	1724885247	ARBAIZA CONTRERAS JESSICA ESTEFANIA	
3	2350498065	BETÚN ESPINOZA JENNIFFERELIZABETH	
4	2350987901	BUNSHE MALDONADO MARTHA MARGOTH	
5	0929548089	CARBO GUADAMUD RAISA LORENA	
6	1718507443	CALDERÓN GONZALEZ KATHERINE ESTEFANIA	
7	2100718259	CHIMBO SHIGUANGO JANNETH	
8	0923289599	DELGADO SANCHEZ KATIUSKA MARICELA	
9	1720835667	ESPINOZA MUÑOZ PATRICIA JIMENA	
10	2300438104	GUAMÁN CEDEÑO MARÍA MAGDALENA	
11	1724650070	GUTIERREZ FAJARDO ANDREA LISETH	
12	1716446297	HIDALGO BAUTISTA EVELIN ELIZABETH	
13	1718905365	LOOR GILER MAYRA LISETH	
14	1722847041	MADROÑERO BAGUI EVELIN MARIELA	
15	2300462799	MARIN CUEVA ROCIO LILIANA	
16	2350493447	MERCHAN CARRIÓN LISSETH NAYELI	
17	2300138654	MORA GARÓFALO GABRIELA STEFFANIA	
18	0850119132	MOSQUERA NAZARENO DENYS KARIANA	
19	1312586272	ORTÍZ VERGARA VIVIANA CAROLINA	



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082

ACUERDO N° 175

20	1724652746	PALLO PALLO VALERIA LOURDES	
21	1722390562	PAREDES CALDERÓN GRACE MILENA	
22	2351087461	PATRÓN SABANDO DARLENNE JAMILEX	
23	2300213200	PILOSO DOMINGUEZ JOSELINA DANIELA	
24	1501107179	QUIJJE LOOR ERIKA TATIANA	
25	1714798657	RENDÓN PEÑA MARÍA ARACELY	
26	0803174937	TENORIO CHARCOPA MERY SHIOMARA	
27	1308333333	TRIVIÑO CALDERÓN BIRNIA JOHANA	
28	2300078900	VACA SANTILLAN JESSICA VALERIA	
29	1753884244	ZAMBRANO VASQUEZ KATHERINEYOHANA	

TUTOR DOCENTE: FARINANGO PALACIOS NARCISA

FIRMA



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082

ACUERDO N.º 175

ENCUESTA:

Las Estudiantes de Segundo Semestre Paralelo "D" de la sección Presencial Intensivo Instituto Superior Tecnológico Japón, se encuentra realizando la presente encuesta con el objetivo de desarrollar la actividad de "PRODUCCIONES TÉCNICAS".

Marque con una X según su criterio

1.- ¿Considera Usted que es importante un rincón de rompecabezas didácticos en el área de Educación Inicial?

1. SI
 2. NO

2.- ¿Cree Usted que las niñas y niños pueden desarrollar su lenguaje realizando la actividad de armar un Rompecabezas Didácticos?

1. SI
 2. NO

3.- ¿Considera usted que las niñas y niños pueden desarrollar sus habilidades y destrezas de forma integral al armar rompecabezas didácticos?

1. Si
 2. No

4.- ¿Conoce Usted las potencialidades que pueden desarrollar las niñas y niños de Educación Inicial, al momento de armar los rompecabezas didácticos?

1. Si
 2. No

5.- ¿Considera Usted que es muy necesario que las niñas y los niños armen rompecabezas didácticos para que les permita desarrollar su motricidad?

1. Si
 2. No

6.- ¿Escribe Usted actividades de armar rompecabezas didáctico en las planificaciones asignadas de acuerdo al tema, para que las niñas y niños tengan un aprendizaje más significativo?

1. Si
 2. No

7.- ¿Considera Usted que la utilización de los rompecabezas didácticos a temprana edad en las niñas y niños permiten tener un mejor desempeño escolar a diferencia de los que no lo realizan?

1. Si
 2. No

8.- ¿Mediante las actividades de armar rompecabezas didácticos considera Usted que las niñas y niños estarían desarrollando las diferentes inteligencias múltiples?

1. Si
 2. No

9.- ¿Armar rompecabezas didácticos activan el cerebro de las niñas y niños, para poder encontrar soluciones a las diferentes dificultades en su vida diaria?

1. Si
 2. No

10.- ¿Considera Usted que al momento de armar rompecabezas didácticos las niñas y niños se divierten y obtienen nuevos aprendizajes con gozo y deleite?

1. Si
 2. No



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º 17 – 082

ACUERDO N.º 175

ENCUESTA:

Las Estudiantes de Segundo Semestre Paralelo "D" de la sección Presencial Intensivo Instituto Superior Tecnológico Japón, se encuentra realizando la presente encuesta con el objetivo de desarrollar la actividad de "PRODUCCIONES TÉCNICAS".

Marque con una X según su criterio

1.- ¿Considera Usted que es importante un rincón de rompecabezas didácticos en el área de Educación Inicial?

1. SI
 2. NO

2.- ¿Cree Usted que las niñas y niños pueden desarrollar su lenguaje realizando la actividad de armar un Rompecabezas Didácticos?

1. SI
 2. NO

3.- ¿Considera usted que las niñas y niños pueden desarrollar sus habilidades y destrezas de forma integral al armar rompecabezas didácticos?

1. Si
 2. No

4.- ¿Conoce Usted las potencialidades que pueden desarrollar las niñas y niños de Educación Inicial, al momento de armar los rompecabezas didácticos?

1. Si
 2. No

5.- ¿Considera Usted que es muy necesario que las niñas y los niños armen rompecabezas didácticos para que les permita desarrollar su motricidad?

1. Si
 2. No

6.- ¿Escribe Usted actividades de armar rompecabezas didáctico en las planificaciones asignadas de acuerdo al tema, para que las niñas y niños tengan un aprendizaje más significativo?

1. Si
 2. No

7.- ¿Considera Usted que la utilización de los rompecabezas didácticos a temprana edad en las niñas y niños permiten tener un mejor desempeño escolar a diferencia de los que no lo realizan?

1. Si
 2. No

8.- ¿Mediante las actividades de armar rompecabezas didácticos considera Usted que las niñas y niños estarían desarrollando las diferentes inteligencias múltiples?

1. Si
 2. No

9.- ¿Armar rompecabezas didácticos activan el cerebro de las niñas y niños, para poder encontrar soluciones a las diferentes dificultades en su vida diaria?

1. Si
 2. No

10.- ¿Considera Usted que al momento de armar rompecabezas didácticos las niñas y niños se divierten y obtienen nuevos aprendizajes con gozo y deleite?

1. Si
 2. No



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082

ACUERDO Nº 175

ENCUESTA:

Las Estudiantes de Segundo Semestre Paralelo "D" de la sección Presencial Intensivo Instituto Superior Tecnológico Japón, se encuentra realizando la presente encuesta con el objetivo de desarrollar la actividad de "PRODUCCIONES TÉCNICAS".

Marque con una X según su criterio

1.- ¿Considera Usted que es importante un rincón de rompecabezas didácticos en el área de Educación Inicial?

1. SI
 2. NO

2.- ¿Cree Usted que las niñas y niños pueden desarrollar su lenguaje realizando la actividad de armar un Rompecabezas Didácticos?

1. SI
 2. NO

3.- ¿Considera usted que las niñas y niños pueden desarrollar sus habilidades y destrezas de forma integral al armar rompecabezas didácticos?

1. Si
 2. No

4.- ¿Conoce Usted las potencialidades que pueden desarrollar las niñas y niños de Educación Inicial, al momento de armar los rompecabezas didácticos?

1. Si
 2. No

5.- ¿Considera Usted que es muy necesario que las niñas y los niños armen rompecabezas didácticos para que les permita desarrollar su motricidad?

1. Si
 2. No

6.- ¿Escribe Usted actividades de armar rompecabezas didáctico en las planificaciones asignadas de acuerdo al tema, para que las niñas y niños tengan un aprendizaje más significativo?

1. Si
 2. No

7.- ¿Considera Usted que la utilización de los rompecabezas didácticos a temprana edad en las niñas y niños permiten tener un mejor desempeño escolar a diferencia de los que no lo realizan?

1. Si
 2. No

8.- ¿Mediante las actividades de armar rompecabezas didácticos considera Usted que las niñas y niños estarían desarrollando las diferentes inteligencias múltiples?

1. Si
 2. No

9.- ¿Armar rompecabezas didácticos activan el cerebro de las niñas y niños, para poder encontrar soluciones a las diferentes dificultades en su vida diaria?

1. Si
 2. No

10.- ¿Considera Usted que al momento de armar rompecabezas didácticos las niñas y niños se divierten y obtienen nuevos aprendizajes con gozo y deleite?

1. Si
 2. No